

872708  
3  
Sep

UNIVERSIDAD DON VASCO, A.C.



INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA DE  
ADMINISTRACION Y CONTADURIA

"IMPORTANCIA DEL AREA FISCAL  
EN LOS DESPACHOS CONTABLES  
DE URUAPAN, MICHOACAN"

SEMINARIO DE INVESTIGACION  
PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A

JORGE LUIS FARIAS MENDOZA

URUAPAN, MICHOACAN, 1995



FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

A mis padres por haberme dado su apoyo en el transcurso de la preparación académica, por haberme impulsado a lograr una meta más de la vida, apoyarme en cada momento de mi vida, gracias porque esto sea posible.

A mis maestros por enseñarnos todos los conocimientos que hacen posible la preparación universitaria, los principios éticos y morales que debemos observar en el desarrollo de nuestra profesión.

A mis compañeros por el apoyo otorgado en mi instancia en la escuela, por convivir en armonía y lograr en conjunto nuestros objetivos.

## CAPITULARIO

### CAPITULO 1

#### LA CONTADURIA ORIGENES Y DESARROLLO

1.1	Orígenes	3
1.2	Historia de la profesión contable	4
1.2.1	Antecedentes generales	4
1.2.2	Antecedentes y desarrollo en México	12
1.3	Características que debe reunir el Lic. en Contaduría.	15
1.3.1.	Aspectos Técnicos y Éticos	15

### CAPITULO 2

#### 2. Las contribuciones y las funciones fiscales en México.

2.1	antecedentes Históricos	19
2.1.1	Epoca prehispánica	19
2.1.2	Epoca colonial	20
2.1.3	Epoca independiente	22
2.2	Los impuestos (Contribuciones)	
2.2.1	Impuestos federales	24
2.2.2	Las aportaciones de seguridad social	27
2.2.3	Impuestos estatales	30
2.2.4	Impuestos municipales	31
2.3	Las funciones fiscales	
2.3.1	De la gestoría	33
2.3.2	De el dictamen (efectos fiscales)	37

2.3.3 De la asesoría y consultoría	42
2.3.4 De la defensa fiscal	43
2.3.5 De la planeación fiscal	50

### CAPITULO 3

#### 3. Importancia del área y problemas de las funciones fiscales.

3.1 Definición de la palabra fiscal	58
3.1.1 Presentación del cuestionario	59
3.1.2 Resultados de la investigación pregunta 3 y 6-63	
3.2 Principales problemas dentro del área fiscal	
3.2.1 Introducción	70
3.2.2 Gestoría fiscal	70
3.2.3 Auditoría y/o dictamen fiscal	74
3.2.4 Asesoría y consultoría	77
3.2.5 Defensa fiscal	80
3.2.6 Planeación fiscal	83

### CAPITULO 4

4. Propuesta para la integración del área fiscal	87
--	----

### CAPITULO 5

5. Conclusiones	97
-----------------	----

### CAPITULO 6

6. - Bibliografía	99
-------------------	----

## INTRODUCCION

El presente trabajo nació de la necesidad de profundizar en el área fiscal, principalmente para conocer algunas de las funciones que la engloban.

Se espera en el desarrollo de este trabajo cumplir con los siguientes objetivos.

1.- Conocer las funciones principales que forman el área fiscal

2.- Identificar cuales son los problemas principales dentro del área fiscal.

3.- Comprender las bases para resolver los problemas en las diferentes funciones fiscales.

4.- Que las personas que tengan oportunidad de leerlo sepan comprender cuales funciones no se han explotado en la actualidad.

5.- Servir como base para alentar a la capacitación y actualización en dichas funciones.

Para ello se han planteado 2 hipótesis:

1.- El área fiscal tiene gran importancia para los despachos de Contadores Públicos.

2.- Son diversos los problemas que se pueden presentar dentro de las funciones que engloban el área fiscal.

En el estudio y desarrollo de este trabajo se demostrará, cuales son las funciones que engloban el área fiscal, los

principales problemas que se encuentran en ella y la propuesta de integración de las mismas. La información se obtuvo de una serie de investigaciones, tanto documental como de campo.

En nuestro primer capítulo se hablará acerca de la teoría contable, época de su nacimiento, principales pioneros de la partida doble, la profesión contable y su entorno social.

En el segundo capítulo se da una breve introducción a los diferentes tipos de impuestos, desde la época prehispánica, colonial, independiente hasta algunos de los impuestos vigentes al 31 de diciembre de 1992. Dentro del mismo capítulo se desglosa para su estudio el área en funciones como son: Gestoría, dictamen, Asesoría y Consultoría, Defensa y Planeación fiscal.

En nuestro tercer capítulo se hace la presentación de nuestro cuestionario, aunado a la tabulación de los resultados de la investigación.

En el capítulo cuarto se hace una propuesta de integración del área.

## 1.- ORIGENES DE LA CONTADURIA.

Es obvio pensar que en un principio la humanidad tenía una actividad económica de autoconsumo, pero cuando los seres humanos se vieron unidos en comunidades, realizando actividades, primero de caza, ganadería, recolección y agricultura e ir evolucionando en la sociedad y por el uso constante de los ganados, de las tierras, y al verse afectados por el uso de los mismos, surge el concepto de propiedad.

Vino después la división del trabajo, a su vez principió el trueque y el intercambio de factores y satisfactores, a los cuales se les tuvo que dar un valor cuantitativo y crear una mercancía universal como lo es todavía la moneda, y es así como por necesidad de llevar cuenta y razón de las transacciones: Cambiar el ganado por mercancía universal, vender, rentar o compra de nuevas tierras, con la finalidad de obtener ganancias, aparece el termino llamado "La teoría contable"; el cual se analizará en el apartado siguiente.



## 1.2.- HISTORIA DE LA PROFESION CONTABLE

### 1.2.1.- Antecedentes Generales

Al nacer el concepto de servicio que viniera a satisfacer la necesidad de llevar cuenta y razón de las operaciones, convenios y actividades comerciales de los primeros grupos sociales, comienza la función social del ejercitante de la contabilidad, sin importar lo elemental que ésta fuera.

En un principio su servicio sería el de ayudar a la humana memoria de los comerciantes o truecadores, ya que sólo a ellos interesarían los efectos de sus operaciones, que por muy difícil y complicadas sería difícil controlarlas de memoria.

Se dice pues que los servicios del registrador o tenedor de libros hace posible el control de un número mayor de operaciones y la determinación de los frutos y progreso de esas unidades agrupadas en intereses comunes.

Pero no sólo en los dueños de los bienes o dinero tiene repercusiones los resultados de las operaciones primordiales del ente. Sino también en aquellos terceros que en forma directa o indirecta intervienen en las operaciones ECONOMICO-FINANCIERAS.

Desde el momento en que la actividad del tenedor de libros consiste en registrar operaciones, evaluar e interpretarlas,

comienza a interesar a un número más amplio del sector público y privado. Nace así la necesidad de proteger a esos sectores sociales, en el sentido de que la información presentada por el contador sea confiable, a tal grado, que el público vea la realidad que con sus propios conocimientos sería incapaz de conocer.

Al hablar de sectores sociales, públicos y privados, debe pensarse en aquellas sociedades mercantiles precursoras de las sociedades anónimas, que en el desarrollo industrial y técnico en el siglo XVIII, hicieron florecer y tener éxito por la necesidad de avituallamiento de capital.

Sin embargo se considera pionero en el estudio de la partida doble a BENEDETTO COTRUGLI RANGEO: nativo de dalmacia, autor de DELLA MERCANTURA ET DEL MERCANTE PERFETTO, obra que terminó de imprimir el 25 de agosto de 1458 y sin embargo no fue publicada sino hasta 1573, se conserva un ejemplar en la biblioteca marciana de Venecia. Cabe aclarar que en 1494 se estableció en Venecia el impresor alemán Aldu Mauritius. El libro, por cierto muy bien estructurado, que consistía en un pequeño tratado de instrucciones para la práctica del comercio, la contabilidad es tocada de manera breve, en un corto capítulo, pero en forma suficientemente explícita, como para establecer la identidad de la partida doble. Señala el uso de tres libros:

cuaderno (mayor), Giornale (diario) y Memoriale (borrador o recordatorio). Establece la circunstancia de que el cuaderno debe tener un índice a manera de poder encontrar o identificar las cuentas rápidamente. El nombre de dios deberá ser invocado en la primera página así como el de anotar el del comerciante y número de páginas hábiles de que consta el libro, deberá identificarse la misma cuenta en los tres libros mediante letras convencionales, no se habla de inventario, pero se estipula que el capital en giro deberá asentarse en el diario y de ahí pasarse al mayor según su clasificación, deberá verificarse al situación de la empresa cada año "bilancione" deberá ser levantado; las pérdidas y ganancias que arroje deberán llevarse a las cuentas de capital, al terminar el mayor deberán cerrarse las cuentas con un balance que se asentará en la ultima página y se transcribirá integro a la primera del nuevo mayor; habla también de la necesidad de llevar un libro copiador de cartas: Constantemente se refiere a la necesidad de la enseñanza de la contabilidad mediante el empleo de un maestro hábil en el arte a pesar de ser un tanto parco en ciertas explicaciones así como no poseer gran profundidad, su importancia radica en el hecho de anteceder a la clásica summa de Paciolo.

Fray Luca Paciolo, nacido en el burgo de san sepulcro, toscana, hacia el año de 1445, muy joven ingreso al orden de san Francisco de Asis. Se especializo en el estudio de Teología y Matemáticas.

En el año de 1494 publico su famosa SUMMA. Cuya edición fue dividida en dos partes: la primera en aritmética y álgebra y la segunda en geometría dividida en ocho secciones, en cuya última sección, partiendo de la división de una recta a media y extrema razón ( tradujo a Euclides).

Considero que la contabilidad en su aplicación requiere del conocimiento matemático, una de las características de la summa es la de no hacer una demostración entre cada una de las ciencias y su aplicación práctica.

El tractus XI (traducción, adaptación y anotaciones), no sólo se refiere al método contable de esa época sino que además amplía la información de las prácticas comerciales de su tiempo, especialmente lo tocante a sociedades. Con gran detalle comienza el tema contable; Con la explicación del inventario, diciendo que es una lista de activos y pasivos, que debe ser preparado por el propietario de la empresa antes de que ésta comience a operar, la clasificación de los conceptos se deberá hacer de acuerdo con un principio de movilidad y valor, el dinero sera el primero de ellos, dicho inventario deberá ser hecho en un solo día. Acto seguido explica el Memoriale, será un libro donde se anotarán las transacciones en un orden cronológico con un completo detalle de la naturaleza de las mismas, pero debido al hecho que a este libro tienen acceso los empleados, Paciolo no le dedica mucha atención. Continúa Paciolo pasando a explicar el giornale, a través de una exposición sumaria al respecto toda operación será registrada por

sus efectos de crédito y débito, toda transacción en moneda extranjera sera convertida a moneda veneciana.

El "Cuaderno" es la denominación que recibe el mayor, lleva usualmente un índice alfabético que facilita la rápida localización de la cuenta deseada.

Debido a las diversas clases de moneda fraccionarias en circulación en aquella época propone el uso de tantas columnas como unidades fraccionarias hubiese, de ahí el uso de cinco columnas para el registro de cada operación. Cada cuenta se deberá de llevar en una pagina o sea de dos hojas unidas por el centro, lo débitos irán el hoja de la izquierda y los créditos en la hoja de la derecha. el uso de los índices cruzados con el objeto de "amarrar" asientos tenía la particularidad de solo amarrar los asientos del mayor con su correspondiente contra partida en el mismo mayor, la única forma ade poder abarcar pormenorizadamente la causa del asiento con el giornale (diario) era a través de las fechas de cada operación, cada transacción era calculada en lo referente a su pérdida o utilidad y el resultado se traspasaba a la cuenta de capital.

El mayor era generalmente balanceado cuando se agotaban las paginas, pero rara vez en otra época y casi siempre el practicarlo significaba que se iba a cambiar de libro (mayor), pues aun cuando no estuviese terminado, si se cortaba para un balance arbitrario, se anotaba dicho balance en el mayor, comenzandose con el mismo en

el nuevo mayor a esto se le conocía con el nombre de "saldare il quaderno" era una operación tediosa pues tenía que resultar exacta, generalmente se empleaban 2 personas, debido que era necesario verificar escrupulosamente operación por operación confrontando el giornale con el quaderno; si no había errores se consideraba que el mayor estaba correcto, al hecho de cerrar el mayor con un balance y abrir uno nuevo con el mismo balance o sea, el traspaso de los saldos se les designaba con el nombre de "summa summarium". Se presumía que la clausura y apertura de ambos libros era correcta cuando: Del cotejo de débitos y créditos, los dos totales eran iguales.

No se conocía en época de Paciolo el uso de la balanza de comprobación, pues ello uveitis abreviado mucho el trabajo antes descrito, particularmente el que se practicaba de diario contra mayor; no hace mención de la repartición de utilidades, sin duda porque la contabilidad a que hace referencia Paciolo, se refería a la llevada por un comerciante individual. Debido a que se llevaba un borrador "memoriale" y un diario propiamente dicho, Paciolo sugiere la práctica, para poder determinar que las operaciones registradas en el primero han sido ya traspasadas, al segundo.

Era una costumbre en tiempos de Paciolo, que solo el contador y dueño de la empresa tuviesen acceso al giornale y al quaderno; el memoriale podía estar a cargo de otro empleado. a pesar de que en cada asiento, los créditos y los débitos, estaban cuidadosamente separados en dos cuerpos diferentes, incapaces de

ser confundidos, se hacía anotar, en cada ocasión, el hecho de ser débito por la preposición per y el crédito por "A" y una pequeña referencia escrita, la cantidad en moneda era asentada al extremo derecho, la fecha era puesta siempre al principio de cada asiento. No se acostumbraba hacer asientos compuestos y si una sola operación involucraba varios cargos y abonos, se asentaba cada uno de ellos por separado.

Al comenzar el siglo XIX, la soberanía política se consideró patrimonio del pueblo, la ciencia experimental se encontraba, en un grado de desarrollo antes nunca visto; Adam Smith y David Ricardo, padres de la Economía, habían echado las fuertes raíces del liberalismo; fue a partir de esa época, cuando la contabilidad empieza a sufrir las modificaciones de fondo y forma, que bajo el nombre de principios de contabilidad aún hoy se continúan acrescentando, particularmente referidos a problemas de fondo.

Francia, inicia esta reforma al confiar al celebre contador parisino count mollier la completa reestructuración contable de las finanzas francesas. El concepto que precedía la contabilidad real, había cambiado al nacer la democracia, y con ella la intervención ciudadana en las finanzas públicas; esto dio origen a que renaciera el interés por la contabilidad y fuera francia la encargada de satisfacer esta necesidad al estructurar el estudio de su contenido.

El primer teorizante formal de las cuentas fue Edmond

Degrange, en 1795, partiendo de su lema " les comptes generals representent le negociant lui meme". Es decir las cuentas representan al comerciante mismo. Distinguió dos clases de cuentas, una deudoras y acreedoras y otras que eran las que representaban al propietario, y él las subdividió en 5.

Siendo ellas: Efectivo, Mercancías, Instrumentos Negociables Recibidos, instrumentos negociables pagados y pérdidas y ganancias. De aquí surgió el primer diseño del diario mayor único que modificó al tradicional juego de diario y mayor. La finalidad de este libro fue reunir en un solo volumen al diario con su relación cronológica de conceptos, y al mayor con la acumulación clasificada por esas cuentas con sus respectivos cargos y abonos; ahorrándose así gran cantidad de tiempo; pues en vez de dos libros se llevaba uno solo. En 1804 Edmond Degrange (hijo), reduce las cuentas a las cinco antes mencionadas y acuña una fórmula que fue la brújula de esta teoría: "debiter celui qui donne" débito a aquel de quien se recibe, acredítase a aquel a quien se da; fue este lema el que se empleó con mucho éxito durante varios años, aun hoy no son pocos los libros de contabilidad que lo utilizan. En el fondo, la teoría de los Degrange, padre e hijo, era personalista; y, muy a pesar de su estrecha rigidez, tuvo gran aceptación / un enorme número de seguidores.

en nuestro siguiente subtema se habla acerca de la historia y la evolución que ha tenido en nuestro país.



### 1.2.2- Antecedentes y desarrollo en México

En México la profesión contable data desde el año de 1519 cuando todavía era la Nueva España; El primer contador o persona que se dio el cargo de custodiar el manejo del ayuntamiento en el puerto de Veracruz fue el señor don Alfonso Avila, posteriormente y dentro de la misma época de la conquista, el 15 de octubre de 1522, el rey Carlos V dio el nombramiento al señor don Rodrigo de Albornoz para que fungiera en la Real Nueva España como el señor Hacienda de la corona, encargado de la salvaguarda y recaudo de la misma.

En el año de 1854 el señor Santa Anna quien era el presidente en dicho tiempo fundo la primera escuela de comercio.

En el año de 1905 en México se funda la primera firma de contadores públicos denominada "Price Waterhouse y Compañía".

Por el año de 1917 se funda la Asociación de Contadores Públicos Titulados y el Instituto de Contadores adopta el código de ética profesional.

El 6 de Octubre de 1923 se firmo el acta constitutiva del Instituto de Contadores Públicos Titulados de México.

Posteriormente en el año de 1924 el señor don Fernando Díaz Barroso, Publica el primer texto profesional llamado "Sistemas Modernos de Contabilidad.

En el año de 1929 se funda la sociedad "Mancera Hermanos y Asociados S.C" primera firma de Contadores Públicos por mexicanos.

Así mismo en el año de 1938 día tres del mes de mayo el Contador Público Ramón Cárdenas lleva la profesión a la ciudad de Monterrey, descentralizándose así de la capital del país.

En el año de 1959 el día 21 de abril se establece el decreto que crea la Dirección de Auditoría Fiscal Federal que brinda al contador público la oportunidad de que su opinión profesional sea considerada por las autoridades hacendarías.

En el año de 1965 la escuela de Comercio y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, adquiere el rango de facultad, al incorporar estudios de Maestría y doctorado.

Poco después el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C celebra su cincuentenario.

En 1973 la facultad de Comercio y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, cambia su denominación por la de Contaduría y Administración.

En 1981 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos estableció un reconocimiento anual denominado "Profesor Distinguido" como premio al mejor profesor en ejercicio como

Contador.

En 1992 la profesión contable tiene un amplio desarrollo, puesto que la política fiscal ha dado pie a la gran intervención del contador en casi todos los ramos de la economía.

Claro está que para lograrlo se deben reunir ciertas normas y características de tipo ético, las cuales a continuación se hace mención.

### 1.3.- CARACTERISTICAS QUE DEBE REUNIR EL PROFESIONAL LIC. EN CONTADURIA

#### 1.3.1 Aspectos Técnicos Y Eticos

Sólo aquella persona que satisfaga las características que según ABRAHAM FLEXNER (citado en la obra "La profesión contable y su futuro " del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.) Son necesarias para considerarse profesional, podrá ser acreedor a la fe pública que protege a la sociedad. Tales características son:

- 1.- Poseer un conjunto de conocimientos especializados.
- 2.- Sujetarse a un proceso aceptado de educación formal.
- 3.- Satisfacer las cualidades profesionales que rigen la administración.
- 4.- Mantener ciertas normas de conducta.
- 5.- Poseer categoría reconocida.
- 6.- Que el trabajo que desempeñe sea de interés público.

Lo anteriormente señalado serían las características necesarias de un profesional, adicionalmente la función social del licenciado en contaduría exige:

- 1.- Poseer un conjunto de conocimientos especializados

Cabe hacer mención que el profesional Licenciado en Contaduría, deberá a parte de su educación formal que se analizará en el siguiente apartado, especializarse en otras áreas afines. Ya que al contar con el conocimiento de ellas, puede cubrir una gran

gamma de funciones en su ámbito profesional, tales áreas podrían ser:

Conocimiento en las lenguas extranjeras

Conocimiento en operación de equipos computacionales

Especialización en: Finanzas, Costos, Control Interno, Fiscal etc.:

## 2.- Sujetarse a un proceso de educación formal

Todo profesionista deberá cursar los niveles de educación necesaria para culminar su carrera, y que mejor que se haga con las bases bien fundamentadas en una metodología, con la cual habrán de lograrse los objetivos trazados en su formación profesional.

## 3.- Satisfacer las necesidades que rigen la Admón..

El profesional deberá satisfacer las necesidades de información del o los clientes que en este caso son las personas que nos brindan su confianza para auxiliarles en sus problemas.

## 4.- Mantener ciertas normas de conducta

El profesionista en la materia deberá observar buenos principios éticos, apegándose al máximo al boletín de ética profesional emitido por el colegio mexicano de contadores, en el cual se demarcan algunas como son:

## 5.- Poseer categoría reconocida

El profesionista que desee tener una categoría reconocida, deberá superarse al máximo, formar parte de un colegio de contadores con la finalidad de compartir diferentes puntos de vista, actualizarse etc.:

6.- Que el trabajo que desempeñe sea de interés público

Ya se hizo mención en el punto número cuatro, que se deben observar principios éticos, toca pues en este apartado señalar que su trabajo estará sustentado y basado en principios y normas que rigen las leyes.

Siguiendo con nuestro tema de estudio se analizan, aun cuando sea a groso modo, las dimensiones, la materia u objeto de la contabilidad, y por lo mismo los campos accesibles al contador público, se encuentran los siguientes grupos:

A).- Sirve a sus semejantes ya constituidos como personas físicas o unidos con otros semejantes, formando sociedades independientemente de los objetivos de cada una de ellas.

B).- Atendiendo a la magnitud de las entidades, fuentes de operaciones mercantiles, económicas y financieras, el Licenciado en Contaduría es necesario desde los negocios medianos y algunos pequeños hasta las más complejas sociedades o consorcios.

C).- En relación con las funciones de las entidades socioeconómicas, los servicios del contador público son útiles tanto en las empresas comerciales, industriales, de servicios, de

beneficencia, culturales, deportivas y hasta religiosas, sin olvidar la labor que este profesional efectúa en el sector gubernamental.

Después de haber descrito algunas de las características abordaremos el segundo capítulo de nuestra obra, las contribuciones y funciones fiscales en México

## CAPITULO 2

### 2. LAS CONTRIBUCIONES Y LAS FUNCIONES FISCALES EN MEXICO.

#### 2.1.- *Antecedentes Históricos*

##### 2.1.1.- *Epoca Prehispánica*

El sistema fiscal en la triple alianza, era muy clara y sencilla se basaba en la costumbre social y rudimentaria consistente en la imposición del bélicamente poderoso sobre los débiles.

Los recursos se captaban y se distribuían en la forma siguiente:

Existía un calpixque encargado de encontrar los tributos y centralizarlos a tenóchtitlan, así como de cihuacoatl quien llevaba acabo la redistribución de los ingresos al ejercito, sacerdocio, burocracia, comerciantes y al pueblo; que servían para cubrir el gasto público, sueldos, contribuciones, obras de caridad.

En los pueblos de anáhuac imperaba ya el principio de la legalidad de las contribuciones, debido a que estas eran fijadas por las autoridades locales, en base a normas jurídicas consuetudinarias. Desde entonces se estableció que a nadie podía cobrarseles más que la cantidad a corde a sus recursos o posibilidades.



### 2.1.2.- Epoca Colonial

A partir de la conquista española surge en México un sistema fiscal carente de unidad, que se fue integrando poco a poco a las colonias a través de las llamadas "ordenanzas reales".

Quizá el gravamen más importante de este período fue el que se impuso a la extracción y tratamiento de los metales llamado "Quinto real". Esta contribución en un principio consistía en que se entregaba a la corona la quinta parte de los metales preciosos que adquiriesen los conquistadores y posteriormente los encomenderos.

Con el transcurso del tiempo surgió la llamada amonedación o derecho de vajilla que era la obligación de los particulares de llevar la plata ante las oficinas reales para que se fuera quitando o sea separar la quinta parte y el remanente sobrante se podía labrar y convertirlo en vajilla.

Otra fuente de ingresos para la real hacienda eran los tributos que pagaban los indios, del que quedaban exentos los cacicazgos, los enfermos y las mujeres; dichos ingresos se captaban por los encomenderos que tenían concesión especial del rey.

En el sistema fiscal colonial existía bastantes tributos, algunos de ellos con sus características los enunciamos a

continuación:

Impuesto de lanzas.- Pagadero a consecuencia de la obtención de un título de nobleza.

De media nata.- Cubierto por los servidores públicos incluyendo al virrey, oidores y gobernadores que consistía en media anualidad de su sueldo.

De alcabala.- Causado por la contratación de venta y permuta

Almojarifazgo.- Por concepto de ingreso o salida de mercancías del reino.

Derecho de caldos.- Fabricación de vinos y licores.

El de pesca o buceo.- pesca o buceo de perlas

### 2.1.3.- *Epoca Independiente*

Don Miguel Hidalgo y Costilla en el bando del 29 de noviembre de 1810, dictado en Guadalajara ordenó que.....

Era necesario alguna remuneración para los forzosos gastos de guerra, y otros indispensables para la defensa y decoro de la nación, se contribuyera con un dos por ciento de la alcabala en los efectos de la tierra y con el tres en los de Europa quedando derogadas las leyes que establecían el seis.

Don José María Morelos y Pavon en "Los sentimientos de la nación " expresados en Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813, en el párrafo 22 afirma:

"Que se quite la infinidad de tributos, hechos e imposiciones que nos agobian, y que se señale al individuo un ciento por ciento de sus ganancias u otra carga igualmente ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, el estanco, el tributo y otros, pues con esta corta contribución y la buena Administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y los honorarios de los empleados."

El artículo 36 del decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, por el Supremo Congreso Máximo estableció, "Las contribuciones públicas no son extorsiones de la sociedad, sino donaciones de los ciudadanos para la seguridad y defensa"

Y más claramente se señalaba en el artículo 41 del mismo decreto que los ciudadanos tenían la obligación de "contribuir a los gastos públicos" además es de mencionar que el principio de legalidad también se consideraba aquí toda vez que el artículo 113 crea el imperativo de que los impuestos debían fijarse por la ley, teniendo atribución para ello el Supremo Congreso.

Este principio de legalidad se traslada a la Constitución Federal de 1824, en el que se determinaba en su artículo 50 fracción VIII lo siguiente:

Las facultades exclusivas del congreso general son las siguientes: Fijar los gastos generales; establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos; arreglar su recaudación; determinar su inversión y tomar anualmente cuentas al gobierno.

En las bases de la organización política de la república mexicana del 13 de junio de 1843 se establecía en su artículo 66 fracción II "son facultades del congreso decretar anualmente los gastos que han de hacer en el siguiente año y las contribuciones con que debe cubrirse".

Una vez estudiado de dónde se originan las contribuciones, señalaremos en este momento algunas que se encuentran en vigor al 31 de diciembre de 1992.

Para esto, antes que nada, será necesario dar a conocer a

ustedes qué significa la palabra impuestos :

" Son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a las señaladas en las fracciones de: Aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos".

Además existe una ley "LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS " que en su artículo 31 fracción IV dice: "es una obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la federación como del estado y municipio en que se residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes". Una vez comprendido que la propia ley nos hace participantes para contribuir en ayuda del gasto público hemos clasificado los impuestos en impuestos federales, estatales y municipales.

## 2.2.- LAS CONTRIBUCIONES

### 2.2.1.- *Impuestos Federales*

dentro de los impuestos federales tenemos algunos de los más importantes como son:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Es el impuesto más importante en nuestro país en cuanto a recaudación se refiere. De ahí la enorme

trascendencia de conocerlo, interpretarlo y aplicarlo correctamente ya que el debido conocimiento de la ley que lo contempla se convierte en una necesidad imperiosa de los contadores que tienen que determinar los gravámenes que deben soportar tanto las personas físicas como las morales y considerando el impacto económico que representa este impuesto para ambos tipos de contribuyentes, resulta todavía más importante su correcta aplicación.

Esta ley a pesar de ser relativamente breve en comparación con otras legislaciones no fiscales, presenta dificultades de interpretación muy grandes. Debido a que ha sido una ley que ha sufrido constantes modificaciones de parte del congreso de la unión y en la que se pueden apreciar conceptos contables, económicos y jurídicos entre otros, por lo que se recomienda al interesado en la materia profundizar en el estudio no solamente de la ley sino de las disposiciones reglamentarias que la complementan y las reglas misceláneas que periódicamente va dando a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.** - Es un impuesto al consumo, es decir, quien realmente lo causa y paga es el consumidor final de bienes y servicios gravados por el impuesto; Existen bienes y servicios que no lo causan, ya sea por estar exentos o por que les aplica la tasa del 0%. La diferencia entre estos dos es que para quien enajena bienes o presta servicios exentos, el impuesto que eroga por sus compras, gastos o importaciones no resulta

acreditable, es decir, quien está en ese supuesto se convierte en consumidor final respecto de dicho impuesto erogado y para quien le aplica la tasa del 0% si tiene el derecho de acreditar vía devolución o compensación del impuesto erogado en sus compras gastos o importaciones.

Finalmente los obligados a enterar el impuesto son sólo recaudadores del mismo, al pagar el impuesto que a su vez ha cobrado previa disminución o acreditamiento del iva erogado en sus compras, gastos o importaciones.

**IMPUESTO AL ACTIVO DEL LAS EMPRESAS.**- Es el impuesto mínimo que deben pagar las personas morales y personas físicas por el valor neto de los activos con que cuentan para el desarrollo de sus actividades mercantiles, civiles, en algunos casos, y de arrendamiento en otros muy específicos. Impuesto mínimo por estar íntimamente relacionado con el impuesto sobre la renta que generan las posibles utilidades fiscales de los contribuyentes.

En virtud de que dicho impuesto es acreditable contra el impuesto al activo, resulta que, de ser mayor el primero, no se causa el último y en caso inverso se convierte en el mínimo a pagar, no obstante que la mecánica del acreditamiento puede generar la posibilidad de recuperación del impuesto al activo pagado en exceso al impuesto sobre la renta en los cinco ejercicios posteriores.

**1% SOBRE EROGACIONES.**- Es un impuesto federal a cargo de toda persona física o moral que eroga sueldos y salarios, impuesto que se causa sobre el total de remuneraciones a razón del 1% y cuyo destino es para la educación nacional.

**DIVERSOS.**- Los impuestos como son impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto sobre automóviles nuevos, de entre otros, éstos son los impuestos federales más importantes que existen en nuestro país a finales de año de 1992.

Ya que nuestro país para sanear el gasto público establece un presupuesto de ingresos cada año, este presupuesto es publicado en el diario oficial de la federación en el mes de diciembre del año anterior al cual se referirá bajo la ley de ingresos. En el rubro de impuestos por recabar aparece proyectados los saldos más elevados; esto nos da la pauta para decir que son algunos de los impuestos más importantes.

### *2.2.2.- Aportaciones De Seguridad Social*

Después de los impuestos federales tenemos las aportaciones sociales más mencionadas en nuestro país como son: IMSS, INFONAVIT y SAR, de las cuales, a continuación, se describen de manera generalizada sin profundizar en cada una de ellas.

**CUOTAS IMSS.**- Son las contribuciones que patrones y trabajadores



aportan al Instituto Mexicano del Seguro Social en base al salario integrado de los trabajadores para que estos gocen de asistencia médica, pagos de incapacidad en enfermedades generales y maternidad, así como de indemnizaciones y pensiones por invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.

Respecto de estas aportaciones de seguridad social que bien podrían ser objeto de un tratado específico, incluimos las mínimas fundamentales para un concepto básico de las aportaciones de seguridad social de nuestro país, que toda empresa debe enfrentar.

INFONAVIT.- Son las contribuciones que los patrones aportan al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, en base al salario integrado de dichos trabajadores a fin de construir viviendas de interés social que les resulte accesibles en precio y forma de pago, mediante financiamientos a largo plazo y tasas de interés preferenciales, inferiores a las que operan en el mercado financiero.

SAR.- Este sistema empezó a imperar en el ejercicio de 1992, en el cual los patrones tendrán que aportar el 2% del salario integrado de sus trabajadores, cuya finalidad es el de formar un fondo para que en algún tiempo se le dé una pensión de vejez a los trabajadores. Cuando un trabajador se encuentre sin trabajo, podrá retirar el 10%, siempre y cuando se haya aportado 14 veces la última cuota. Los beneficios de este seguro de retiro, son

independientes de las demás prestaciones que comprende el seguro social. Para la constitución de fondos necesarios, se establece una nueva obligación para los patrones, consistentes en aportar un 2% del salario base de cotización de sus trabajadores, mediante depósitos bimestrales en instituciones de crédito, para abono en las cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro que así mismo deben abrir a nombre de cada uno de sus trabajadores.

Debemos distinguir el seguro de retiro del sistema de ahorro para el retiro, pues el primero es uno de los fondos que integra el segundo. En efecto, se dispone la apertura de cuentas bancarias capitalizables en forma individual para cada trabajador, las cuales contarán con dos subcuentas, una: la del seguro de retiro; la otra, la del fondo nacional de la vivienda.

La subcuenta del seguro de ahorro para el retiro ya la describimos anteriormente, sólo nos falta anexar los siguientes puntos que son: Los saldos de esta subcuenta se ajustarán periódicamente en función del índice nacional de precios al consumidor y causarán intereses a una tasa real no menor del 2% anual, pagaderos mensualmente mediante su reinversión en las propias subcuentas; además, los trabajadores tienen la opción de traspasar los recursos de esta subcuenta a sociedades de inversión, bajo su estricta responsabilidad.

En lo que se refiere a la subcuenta del fondo nacional de la vivienda se deberán depositar bimestralmente y en forma

individualizada, las aportaciones patronales del fondo nacional de la vivienda previsto en la ley federal del trabajo y regulado en la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (5% del salario integrado de cada trabajador), esto es en beneficio del trabajador, ya que si el trabajador recibe un crédito infonavit, el saldo de la subcuenta de vivienda se aplicará como pago inicial del mismo, e igualmente durante la vigencia del crédito, las aportaciones patronales a su favor se aplicarán a reducir el saldo absoluto a cargo del propio trabajador.

Después de los impuestos federales y aportaciones de seguridad social tenemos los impuestos estatales de acuerdo con la constitución política.

### **2.2.3.- Impuestos Estatales.**

Impuesto sobre compra-venta de vehículos de motor entre particulares. Tiene por objeto gravar las actividades de compra-venta de dichos vehículos que se realicen entre particulares.

Impuesto sobre espectáculos públicos. Este impuesto grava todas aquellas actividades por concepto de admisión, de mesa, o cualquier otra denominación que se le dé, así como por la venta de boletos de entrada a espectáculos públicos.

Impuesto adicional para carreteras y construcción de

edificios escolares. Este impuesto se adiciona a los mencionados anteriormente, así como a los derechos que tiene el estado de cobrar por distintos conceptos.

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan como es el caso de los siguientes impuestos, que no son todos pero sí algunos de los más importantes:

#### 2.2.4.- *Impuestos Municipales*

Impuesto predial. este impuesto grava la tenencia de predios urbanos, rústicos, ejidales y comunales.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles.- tiene por objeto gravar la adquisición de bienes inmuebles.

Impuesto adicional para fomento educativo.- Este impuesto se paga adicional sobre los impuestos a la propiedad inmobiliaria.

Impuestos sobre lotes baldíos sin bardear o falta de banquetas.- Este impuesto se causará, liquidará y pagará anualmente por cada metro lineal o fracción del frente de los inmuebles.

Impuesto sobre rifas, loterías, concursos o sorteos.- Este impuesto se grava por los premios obtenidos en rifas, loterías, concursos o sorteos, así como a los organizadores de estas por el importe de los boletos vendidos.

Una vez hecho de su conocimiento algunos de los impuestos más importantes que rigen en nuestro país, se prosigue relacionando una muestra de los despachos que se encuentran activos en la ciudad de Uruapan con la finalidad de realizar una serie de cuestionamientos en la cual obtendremos la información de nuestro siguiente capítulo que se denomina "Importancia Fiscal y Principales Problemas". Para que nos fuera más fácil la comprensión de los problemas, se decidió hacer un desglose del área fiscal, dentro de este mismo capítulo con la finalidad que conocer cómo está formada y de que trata cada una de las funciones fiscales que se analizarán en el presente trabajo.

### 2.3.- FUNCIONES FISCALES

Como se ha estado comentando en el transcurso de este trabajo en este subtítulo se les demostrará a groso modo cómo se encuentra formada el área fiscal para su mejor comprensión y estudio.

El área fiscal está formada por una serie de funciones, de las cuales a continuación, se detallan algunas de ellas, con la finalidad de conocer su estructura más elemental y así poder atacar los problemas más relevantes en cada una de ellas.

A continuación se les explicará en que consisten algunas de ellas:

### 2.3.1.- *Gestoría Fiscal*

Dentro de algunas de las funciones fiscales se encuentran la gestoría fiscal (trámites). El contador público experto en la materia deberá conocer los avisos y el llenado que se necesita para realizar cualquier trámite ante la subadministración local de esta ciudad; los trámites que más demanda tienen en nuestra ciudad son los siguientes:

Avisos para realizar diferentes trámites.

formas para solicitar devoluciones, compensaciones y pagos en parcialidades.

Dentro de los avisos tenemos un sin número de trámites a efectuar.

En atención a esto hacemos mención de los trámites que por medio del buzón, en materia de avisos, debe hacer el contador público.

1.- Solicitud de inscripción en el registro federal de contribuyentes:

Personas físicas. Están obligadas a darse de alta las personas que perciban ingresos por honorarios, arrendamiento, actividades empresariales, dividendos, intereses, u obtengan algún ingreso distintos. Están obligadas, además las personas morales.

2.- Aviso de aumento o disminución de obligaciones fiscales. El contador también podrá presentar los avisos según se lo propongan sus clientes; esto es, que si algún cliente está inscrito en el R:F:C, está obligado a presentar declaraciones diferentes a las que venía presentando, y deberá dar un aumento de obligaciones fiscales. En caso contrario, si deja de estar sujeto a algunas de ellas, se presentará una disminución de las mismas.

3.- De suspensión de actividades. Se dará cuando el contribuyente interrumpa sus actividades y deje de estar sujeto a pagos periódicos. Sin embargo, si un cliente quiere continuar con su actividad, y éste se encuentra suspendido, se deberá dar un aviso de reanudación de actividades.

4.- Aviso de cambio de denominación o razón social. Solamente se deberá presentar cuando las sociedades opten por un cambio de denominación.

5.- Aviso de cambio de domicilio. El contador también puede auxiliar a sus clientes exclusivamente en dar avisos de cambio de domicilio fiscal de una circunscripción a otra o dentro de la misma.

6.- De apertura y cierre de local. Se debe presentar cuando los contribuyentes deseen abrir otros establecimientos o locales comerciales o cierren algún establecimiento.

7.- Apertura de sucesión. De sucesión cuando una persona fallezca. Liquidación de sociedades cuando por el desarrollo de sus actividades efectúen la liquidación de sociedades.

8.- También podrá dar avisos sobre los servicios que presta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público . Como son reexpedición de cédula de identificación fiscal, código de barras y algunos otros.

Además de los avisos ya mencionados en materia fiscal, el contador podrá llevar los siguientes: Solicitud de devolución de saldos a favor, en caso de que el cliente se lo pida; en materia fiscal podrá presentar formatos para solicitar compensaciones de impuestos, disminuciones de coeficientes de utilidad y otras, que le son importantes al contribuyente y que es necesario auxiliarse de un profesional en el área.

Otra de las áreas en donde el contador funge como gestor es en los trámites ante el Instituto del Seguro Social, aquí el contador estará a disposición de los clientes para ayudarles a resolver sus problemas desde:

Dar una alta patronal.- Esto lo hará cuando un cliente se lo solicite. Deberá presentar sus formas de alta, acompañado del aviso de inscripción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Dar de alta a los trabajadores, cada vez que ingrese uno al trabajo.

Dar aviso de modificación de salario cuando surga un aumento o disminución de salario a un trabajador.

Dar de baja a los trabajadores cuando se retiren de la empresa, o renuncien.

Ante el Infonavit el contador también realizara trámites como son:

Dar de alta en el registro empresarial, ante las oficinas, para que proporcione el número de expediente de Infonavit.

Podrá también darle información a los trabajadores de como esta su relación ante dicho Instituto.

Se encargará también de determinarle las cuotas de aportación del SAR cada bimestre.

Estos son algunos de los muchos trámites que puede realizar el contador en materia de gestoría fiscal.

### 2.3.2.- *Dictamen Fiscal*

Dentro de las funciones fiscales, tenemos el dictamen fiscal. Para hablar sobre su función, en primer término lo haremos con una pregunta ¿Que es el dictamen fiscal ? surgen de inmediato otras: ¿Quiénes son las partes involucradas? ¿A quién beneficia? ¿De que manera ? etc:

¿ Qué es el dictamen fiscal ?. Es un instrumento cuya emisión involucra profesionalmente, al fisco, a los contribuyentes y a los contadores públicos. En tal virtud conviene analizar brevemente los objetivos o expectativas de las partes involucradas.

Para el fisco, Según ha sido reconocido en diversos foros por las propias autoridades hacendarias, el dictamen fiscal constituye un muy valioso instrumento de apoyo en la función fiscalizadora de impuestos y derechos federales. Se aprovecha la vasta experiencia de los contadores en la práctica de auditoría.

Para los contribuyentes, el dictamen fiscal representa un elemento de confianza y por consiguiente de tranquilidad sobre el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, y es una muestra evidente de sus intereses o buena fé para cumplir cabalmente con dichas obligaciones.

Para el Contador el dictamen fiscal es una modalidad de su actividad profesional más característica e inherente; constituye

una área de oportunidad significativa, en su campo de actuación profesional y moral ante el fisco.

Dentro de las funciones fiscales, el dictamen fiscal ha logrado que la autoridad fiscal crea en lo que el Contador público dice acerca de la situación fiscal del contribuyente, apegándose a las disposiciones que establece el código fiscal de la federación y su reglamento.

Para esto es importante mencionar que en primer término debe cuidarse y prepararse escrupulosamente los papeles de trabajo, ya que de ellos emanan todos los datos que van a plasmarse en los anexos que complementarán la información de los estados financieros dictaminados, ya que toda la información estará en esos papeles de trabajo. En esta actividad se presentan diversos problemas que en un momento dado distorsionan en menor o mayor grado su cometido y obstaculizan su funcionamiento eficiente. A continuación se señalan algunas de ellas, sugiriendo, en este modelo, cómo solucionarlas:

La suposición.- esta dificultad estriba en que las personas, quienes revisan el dictamen fiscal, suponen que el contador público que lo elaboró debe hacer una revisión detallada de las operaciones del contribuyente y que avala el cumplimiento exacto de todas sus obligaciones fiscales; de esta suposición se derivan diversas actitudes improcedentes; tales como requerimiento de información detallada de ciertas transacciones, exigencia de que

los papeles de trabajo registren información innecesaria y otros aspectos improcedentes. Se propone, en primer lugar, que el contador que funja en esta función fiscal debe tener en cuenta que las auditorías de estados financieros nunca se orientan a objetivos de absolutismo o exactitud, sino más bien de razonabilidad; por consiguiente, se piensa que si existen controles y procedimientos cuyo potencial se desarrolla en las metodologías de las pruebas selectivas, el contador debe aplicarlos y establecerlos en sus papeles de trabajo.

el contador debe establecer su posición aplicando primeramente sus propios conocimientos técnicos. Para hacerlo más eficaz, puede acudir con sus colegas expertos en la materia fiscal e incluso a abogados especialistas en el campo tributario; todo esto con el objeto fundamental de respaldar suficientemente su posición profesional.

Otra sugerencia que deben poner en marcha los contadores dentro de esta función es que deben informar, al cliente que los contrató; que en ningún momento gozarán de impunidad en materia fiscal, por el hecho de tener un dictamen fiscal. Claro está que con el dictamen, los clientes tendrán beneficios como son: quedarán sujetos a una menor presencia de la autoridad fiscalizadora y en circunstancias normales la labor de fiscalización de la autoridad se ejercerá por conducto de contador público.

Sugerencia en cuanto al trabajo del auditor fiscal: no debe haber insuficiencia o inexistencia de papeles de trabajo; incoherencia en los datos registrados en los papeles de trabajo; se deben conocer a fondo las operaciones que realiza el contribuyente y las obligaciones fiscales a que está sujeto.

Derivado del párrafo anterior, se hace saber que el contador público, deberá elaborar un programa de trabajo. Este consiste en una lista detallada de procedimientos de auditoría que se prepara antes de su iniciación y cuyos procedimientos se intentan seguir lo más estrictamente posible a través de toda la revisión del programa que utilice el profesional en la materia. Debe estar preparado para ser modificado, si en el transcurso del trabajo se considera necesario, en tal forma que su resultado le permita expresar al contador su opinión sobre las contribuciones que examina.

#### VENTAJAS

Las principales ventajas que acarrea tener bien definido un programa de trabajo para la elaboración del dictamen fiscal son:

- 1.- Proporcionar un plan a seguir con el mínimo de dificultades y confusiones.
- 2.- El supervisor, encargado de la misma, (propio contador o auxiliar) puede planear las tareas que habrán de realizar sus ayudantes utilizando el máximo de su capacidad.

3.- Cuando se concluye la auditoría fiscal, el programa sirve para verificar que no hubo omisión alguna en los procedimientos.

4.- Si el encargado de la auditoría fiscal es asignado a otro trabajo, su sucesor puede observar rápida y fácilmente lo realizado y lo pendiente de realizar.

5.- Sirve de guía al hacer la planeación de dictámenes futuros, en el se anotan tanto las áreas débiles como las fuertes.

6.- El programa capacita al encargado para determinar rápida y fácilmente el alcance y efectividad de los procedimientos que empleará en la revisión.

7.- Si el programa de auditoría es usado con propiedad, se fijará la responsabilidad que corresponde a cada parte de la revisión.

#### DESVENTAJAS

En ocasiones se argumentan las siguientes desventajas:

1.- El programa prefijado inhibe al auditor, pues este se concreta a desempeñar las tareas señaladas, considerando que no debe hacerse más.

2.- Puede ejecutarse trabajo innecesario cuando el control interno sea suficiente.

### 2.3.3.- Asesoría Y Consultoría

Otra de las formas con que el contador puede prestar un servicio dentro del área fiscal es con la de consultoría fiscal.

Sin embargo, cabe hacer mención que, en nuestra ciudad, el contador que preste esta asesoría, deberá estar muy bien preparado ya que, también requiere de cierta experiencia en el área, estar en constante movimiento en cuanto al conocimiento de nuevas leyes y reglamentos, pues es de vital importancia estar actualizado para desempeñar con eficiencia esta actividad.

El Contador deberá estar a la disposición de los clientes que necesiten de una orientación con el fin de cumplir, al pie de la letra, las obligaciones fiscales y evitar así problemas con las autoridades hacendarias; también en un momento dado dar información o ser consultado por sus propios colegas (otros contadores).

El Contador encargado de esta función será el pilar para que los contribuyentes que lo consulten estén informados de las normas, reglas, leyes y resoluciones vigentes las cuales se deben cumplir para evitar alguna infracción. De esta manera, y poniendo en práctica lo que el asesor les haya sugerido, ya sea por escrito o verbalmente, el contribuyente no tendrá problemas con las autoridades hacendarias.

Es pues menester que el Contador, antes de dar un veredicto, elabore varias alternativas de solución cuando algún cliente le haga una consulta para resolver algún problema que se le haya atravesado en el transcurso de la operación.

El experto deberá estudiar el problema, dando alternativas de solución .

También explicar cuales serían sus responsabilidades en caso de no cumplir con alguna disposición fiscal, cuales serían sus ventajas de aprovechar la ley y cuales sus desventajas.

El contador deberá observar principios de ética profesional en el área de la moral, profesional, física y cultural, unos de sus deberes profesionales son los siguientes:

Primero que nada debe tener una preparación solida (escolar), tener un título, además, debe existir una educación especializada en las novedades e investigaciones de la profesión, inclusive cursos de maestría y doctorado, aunado a una necesidad de obtener experiencia que le permita tener disposición practica que le habilite para la aplicación de sus conocimientos teóricos.

#### 2.3.4.- *Defensa fiscal*

Dentro de la función fiscal denominada defensa fiscal, el contador tiene medios legales de defensa y protección contra actos



y resoluciones dictados por la autoridad fiscal federal, esta defensa fiscal se hace valer a petición de la parte afectada. El contador, a nombre del contribuyente, puede inconformarse contra la resoluciones de la autoridad administrativa que le afecten para obtener una revisión del acto impugnado que lo confirme, modifique o revoque, o bien, dicte uno nuevo que lo sustituya o mande reponer el procedimiento.

Una de las herramientas, para conseguir lo antes dicho, es la utilización del recursos de revocación. Este recurso procederá contra resoluciones que determinen ....

contribuciones o accesorios, y contra las que nieguen :

Las devoluciones de cantidades que procedan conforme a las ley.

Otro de los recursos de los cuales puede echar mano el contribuyente es el de oposición al procedimiento administrativo de ejecución. Este recurso se hace valer ante las autoridades hacendarias contra actos que afecten el interés jurídico de terceros:

Cuando exijan el pago de créditos fiscales, cuando se alegue que estos se han extinguido o que su monto real es inferior al exigido, siempre que el cobro en exceso sea imputable a la oficina ejecutadora o se refiera a recargos, gastos de ejecución o a la indemnización equivalente al 20% del valor del cheque , no pagado

en tiempo.

Cuando se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, o cuando se alegue que este no se ajusto a la ley.

Cuando determinen el valor de los bienes embargados o cuando el embargo o terceros acreedores estén inconformes con la valuación hecha.

El recurso de oposición deberá estar firmado por el interesado o en su caso el autorizado legalmente para ello, cumpliendo con todos los requisitos que nos marcan las autoridades hacendarias.

Cuando no se cumpla con estos requisitos, se le requerirá para que cumpla en un plazo de diez días, en caso contrario se le tendrá por no presentada la promoción.

Además el contador encargado de llevar esta defensa deberá señalar el acto que se reclama o contra el que se inconforme. señalará el o los agravios que esto le ocasiona, deberá además aportar la pruebas y los hechos que apoyen la reclamación de que se trate. Una vez cumplido con los requisitos que debe llevar el recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución, el contador acompañará a la demanda los siguientes documentos:

Documento que acredite su personalidad cuando se actúe en

nombre de otro.

Documento en el que conste el acto que se reclama.

Constancia de notificación del acto impugnado, excepto cuando el contribuyente declara bajo protesta de decir verdad que no la recibió.

Los documentos que se ofrezcan como pruebas y el dictamen pericial si se necesita.

El contador no deberá violar el plazo que las autoridades hacendarias le fijen. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la autoridad que lo emitió dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efecto la notificación.

Cuando haya un tercero perjudicado, que afirme ser propietario de bienes o negociaciones, podrá hacer valer en cualquier tiempo antes de que se remate el bien, el recurso de oposición al procedimiento administrativo de ejecución.

Para que el recurso que presentó el experto en la materia suspenda el procedimiento administrativo de ejecución, no se ejecutarán los actos que se reclaman, como son cobro, embargo cuando se haya garantizado el interés fiscal. Tampoco se ejecutarán tales actos, hasta que venza el plazo de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, una vez presentado el recurso en tiempo y forma, el

plazo que la autoridad hacendaria nos da para garantizar el crédito sera de cinco meses, siguientes al día de la notificación del acto y durante este tiempo se suspenderá cualquier acto de ejecución.

Otro medio de defensa fiscal que pueden elaborar los encargados en esta función en favor de los contribuyentes (clientes), es el juicio contencioso de nulidad, que debe interponerlo ante el tribunal fiscal de la federación contra:

Resoluciones definitivas que dicten las autoridades fiscales federales y organismos fiscales autonomos, en que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación.

Nieguen la devolución de un ingreso previsto en el código fiscal de la federación.

Impongan multas por infracción a las normas tributarias.

Causen un agravio al contribuyente en materia tributaria.

Requieran el pago de garantías de obligaciones a cargo de terceros.

Sean competencia del tribunal.

En el caso en que no puedan impugnarse mediante algún recurso o medio de defensa, salvo que sea optativo.

La demanda deberá presentarse al igual que los recursos anteriores por escrito directamente ante la sala regional en cuya circunscripción radique la autoridad que emitió el acto, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación.

#### JUICIO DE AMPARO

El juicio de amparo constituye la última instancia posible que puede hacer valer el contribuyente asesorado por el contador. Este es un medio de control constitucional, que protege al contribuyente y al ciudadano contra los actos de autoridad que violen sus garantías individuales.

El juicio de amparo procede a petición de parte y tiene por objeto resolver las controversias que se susciten:

Por leyes o actos de autoridad que violen las garantías individuales.

Por leyes o actos que invadan la esfera de la autoridad federal.

Por leyes o actos de autoridad que vulneren la soberanía de los estados.

El contador en jefe debe conocer cuales son los tipos de amparos más usuales o los que se presentan distinguiendo de entre ellos el amparo directo y el indirecto.

El amparo directo procede contra sentencias o fallos y resoluciones que pongan fin a un juicio. El amparo indirecto, procede contra leyes federales : locales, tratados internacionales, reglamentos etc:

Los terminos en que se han de presentar los amparos antes mencionados son:

El amparo directo se interpondrá cuando se impugna la constitucionalidad de una ley. El término será de treinta días después de que entró en vigor la ley. El amparo indirecto se interpondrá dentro de 15 días, se contará desde el día siguiente al en que se haya notificado al quejoso la resolución o acuerdo que se reclame o quince días después de que se tenga conocimiento de élis.

Cabe destacar que el contador no es un experto en pleitos de carácter jurídicos pero tienen los conocimientos que llevandolos en cooperación con el licenciado en derecho, lograrán que los juicios se resuelvan a favor, ya que el contador sabrá darle las pruebas suficientes y por consiguiente lograr con eficacia su cometido.

### 2.3.5.- Planeación fiscal

Dentro de las funciones fiscales se encuentra la planeación fiscal, para esto es necesario antes que nada definirla, en esta ocasión la definición se ha tomado del libro tesis " la planeación fiscal de 1987", elaborada por el lic. Ismael Atilano Diaz, quien la define en su tesis: " la planeación fiscal es el conjunto de técnicas y procedimientos por medio de los cuales se minimizará la carga tributaria de los contribuyentes aplicando para ello las disposiciones fiscales en vigencia y las disposiciones en derecho común cuando de ellas se obtengan beneficios fiscales".

Una vez definido el término planeación fiscal, se enuncia cuál es el objetivo principal de la planeación. Este objetivo se desprende de la antes definición anterior: Minimizar la carga tributaria del contribuyentes, auxiliandose de los beneficios que nos brindan las leyes.

Para que el objetivo sea cumplido se deberán establecer metas, que al ir las logrando, redunden en pequeños objetivos medible y alcanzable, y para esto, es necesario que el contador encargado de llevar acabo la planeación establezca un método o metodología para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.

el procedimiento que se propone para ello sera el siguiente.

- 1.- Definir e identificar el problema.
- 2.- Determinar las alternativas.
- 3.- Cuantificar las alternativas de solución.
- 4.- Análisis de la viabilidad.
- 5.- Toma de decisiones.
- 6.- Actualización de alternativas.

1.- Definir e identificar el problema.

En este primer paso deberá identificarse el problema; para esto es necesario conocer de antemano la situación financiera fiscal que guarda el contribuyente, precisar si la planeación puede lograr un beneficio. Se procederá al siguiente paso.

2.- Determinar alternativas

Una vez ya identificado el problema que se va a resolver, se procederá a buscar las alternativas de solución.

Para determinar las alternativas se deberá estudiar primero las leyes para conocer a ciencia cierta todos los beneficios existentes, una de las cuales son el ISR, IAC, IVA, IEPS, ISAN ETC:

3.- cuantificar las alternativas de solución

El contador, una vez ya identificado cada alternativa, deberá ponerle valor o hacer los cálculos matemáticos para ver cuáles son



los ahorros que se obtendrán con cada variante, de tal manera que se obtenga el menor costo. una vez cuantificada y establecida la que mejor conviene para el contribuyente, se prosigue con nuestro siguiente paso que será análisis de la viabilidad de la alternativa.

#### 4.- Análisis de la viabilidad de la alternativa.

Después de haber cuantificado la alternativa, el contador deberá verificar si existe la viabilidad de aplicar la alternativa, ya que muchas veces nos encontramos que no están dentro del marco legal, que no se pueden llevar a cabo por causa de fuerza externa, dándonos como resultado que la alternativa no puede ser viable.

Dentro del análisis de la viabilidad se deben tomar en cuenta 3 aspectos:

##### I.- Marco jurídico

Debe existir un soporte legal. la planeación fiscal deberá encontrarse plenamente dentro del ámbito legal para que sea considerado como tal, ya que si ésta se sale de las pautas marcadas por las leyes, podría considerarse como una defraudación fiscal o simulación que podría sancionarse con algunas multas o en un momento dado con pena corporal.

Deberá existir un soporte documental, El contador deberá soportar con documentos las alternativas propuestas con el afán de que éstas puedan ser viables desde los diferentes puntos de vista como son administrativo, contable y fiscal. Este soporte documental debe estar dentro de las reglas jurídicas enmarcadas en las leyes.

## II.- Lógica de las operaciones.

El contador deberá demostrar la lógica de las alternativas propuestas, o sea, las operaciones no se deben exagerar, pues podría caer en simulación y ser contraproducente, debe actuar conforme a las leyes vigentes y practicas comerciales que se encuentren en el momento del estudio.

## III.- Determinar el costo fiscal.

Por último, el contador debe evaluar el ahorro que le proporciona la mejor alternativa o alternativas sugeridas, ya que al momento de saber cual será el ahorro que se obtendrá, se proseguirá a tomar la decisión sobre la mejor alternativa.

## S.- Toma de decisiones

Otro de los pasos es la toma de decisiones, y esta se hará una vez que ya se hayan analizado, estudiado y evaluado las estrategias o alternativas. El contador debe decidir cual se

aplicará para beneficio de los contribuyentes, según sea su necesidad.

#### 6.- Actualización de alternativas

En este proceso llamado planeación fiscal no debe tomarse por terminado con los resultados obtenidos en las operaciones, sino que éstas deben estar actualizando. El término actualizar significa que estará pendiente de las nuevas resoluciones,

reubicar el objetivo, reestructurar las alternativas y hasta cambiar de políticas.

La primera será la de actualización fiscal.

Se deben tomar en cuenta que las leyes fiscales están en constantes cambios, por lo cual debemos estar al pendiente de las nuevas publicaciones, resoluciones, circulares, modificaciones, para que si es necesario, nuestras alternativas estén cambiando conforme a las leyes que nos regulan. Casi es un hecho de que los cambios afectarán nuestra estrategia ya fijada.

La segunda será reubicar nuestro principal objetivo. En ésta se debe lograr un objetivo, y ser más ambicioso, de tal manera que se establezca uno, otro y otro e irlos cumpliendo uno por uno hasta llegar al máximo beneficio para el contribuyente en materia

de la planeación fiscal.

#### Reestructuración.

En esta parte se hace saber que si la estructura de la empresa, o las personas físicas tienden a una expansión, lo lógico será que debemos reestructurar nuestra alternativa de tal manera que cubra con las necesidades de las empresas o personas físicas.

#### Cambio de las políticas

Ya mencionamos que los objetivos se pueden reubicar, y se pueden reestructurar; y por consiguiente, que se puede cambiar el rumbo de las políticas que afectará las estrategias y alternativas ya establecidas, es conveniente que se tome en cuenta el ambiente político que viva nuestro país en ese momento, ya que como un factor externo puede pegarnos y desviarnos la alternativa.

#### VENTAJAS

Las ventajas principales que deriven de una planeación fiscal bien implantada por el especialista en la materia son:

- Ahorro en impuestos
- Diferimiento de impuestos
- Evitar sanciones y/o recargos
- Evitar pagar impuestos en excesos derivados de tener gastos

considerados como no deducibles para fines fiscales.

- Lograr una empresa fiscalmente sana.
- Apegarse estrictamente a la ley evitando con esto sanciones por delitos fiscales.
- Dar un sueño tranquilo a los accionistas, empresarios y/o contribuyentes.

### LIMITES

Cabe mencionar que el contador deberá cuidar siempre el marco en que trabaja, apegandose al código de ética profesional que es el instrumento que los regula, para que estos observen buenas normas morales y actuar en el amplio sentido de la palabra con profesionalismo e independencia mental.

En materia de planeación fiscal en muchas ocasiones por el afán desmedido de pagar menos impuestos se llega a crear soluciones no reales tan solo para disminuir la carga tributaria.

El contador encargado de practicar la planeación no debe incurrir en practicas que infringan las disposiciones fiscales, no caer en simulaciones que constituyan delitos penales, si no más bien aprovechar todas aquellas facilidades que la ley nos brinda.

Además el contador dentro de una adecuada planeación no debe olvidarse de la protección patrimonial del cliente, ni poner en peligro la existencia de la empresa ni arriesgar el patrimonio

póniendo a nombre de terceros los bienes o utilizando prestanombres. Con la finalidad de hacer menos cargada la carga tributaria como ya se dijo anteriormente, debe tener presente la profesionalidad para realizar su trabajo no importando el pago que en un momento dado se tenga que hacer, si ya fue determinado, y usado todas las herramientas que le fueron más útiles.

### 3.- IMPORTANCIA DEL AREA FISCAL Y PRINCIPALES PROBLEMAS EN LAS FUNCIONES

#### 3.1.- Definición de la palabra fisco

Antes de señalar cuales son los diferentes tipos de vista del área y función fiscal conforme a la opinión expresada por los despachos de nuestra ciudad, se señala el origen de la palabra "fiscal".

La palabra fisco, en el estricto sentido de las contribuciones, se origina del latín ficus que significa "bolsa, cesto ó talega" que se refiere al instrumento de recaudación que utilizaba el imperio Romano en cuya ranura el "pater familia" del férreo sistema patriarcal depositaba el impuesto que le correspondía pagar al imperio para su sostenimiento. El impuesto se determinaba por la revisión que los recaudadores hacían de un libro de ingresos que escrupulosamente debería llevar el pater familia y se pagaba de inmediato depositando en la ranura de la alcaldía, cesto o talega que herméticamente cerrada y adherida al brazo llevaba consigo el recaudador.

Con posterioridad y con la vulgarización del lenguaje, la palabra fisco se ha utilizado para identificar al órgano del estado encargado de la recaudación de los tributos, o bien la función del propio estado que tiene por objeto obtener recursos económicos de sus gobernados para cubrir los gastos públicos.

Actualmente se conoce como fisco al órgano u órganos del estado encargados de determinar, liquidar y administrar los tributos o contribuciones.

### 3.1.1.- *Presentación Del Cuestionario*

Nuestro cuestionario aplicado es el siguiente:

1.- ¿ Nombre, Denominación o Razón Social del despacho ?

2.-¿ Que significa la palabra fiscal ?

3.- ¿ dentro del área fiscal cuáles son algunos de los servicios que usted presta.?

4.- ¿ Por qué cree usted que es importante el área fiscal dentro de su despacho?

#### Capacitación

5.- ¿ Cómo contrata el despacho a su personal?. Explique los pasos y requisitos que deben reunir.

6.- ¿ Dentro de su despacho tiene personal que se dedique a revisar exclusivamente los cambios fiscales.?

7.- ¿ De qué manera capacita a su personal (fuente externa o interna)?



## Funciones fiscales

8.- Si su despacho, entre otras funciones, se dedica a la gestoría fiscal ¿cuáles son los problemas a resolver.?

9.- ¿Cuáles son los problemas que ha tenido cuando realiza dictámenes fiscales ?

10.- Dentro del ámbito de la asesoría y consultoría ¿cuáles son los principales problemas que se le han presentado?

11.- Dentro del área de la defensa ¿cuál cree usted que es el principal problema.?

12.-¿ Usted ha realizado alguna planeación fiscal.? ¿Cuáles son los problemas que se le han presentado ?

13.- ¿ Qué otras funciones fiscales realiza su despacho que no se hayan mencionado con anterioridad ? Diga cuáles son los problemas que debe resolver para cumplir con ellas.

Una vez que se ha mencionado el cuestionario base, se hace necesario la explicación del mismo.

La respuesta a la pregunta número uno en este trabajo. Más bien se hizo como parte opcional, pues no esperamos que los despachos nos den sus nombres o razones sociales.

La pregunta número dos se hizo con la finalidad de obtener

los diferentes puntos de vista en relación al significado de la palabra fisco, esta pregunta, por ser meramente informativa, no será objeto de análisis y desarrollo en este trabajo.

Dentro de la pregunta tres no podemos darnos cuenta de cuáles son los servicios que los despachos de esta ciudad prestan a los clientes dado que las respuestas que se pretendieron obtener están demarcadas en las preguntas de la 8 - 12. Tampoco será analizada detalladamente, ni será objeto de desarrollo.

En la pregunta número cuatro se está tratando de obtener cuál es la importancia del área fiscal para demostrar si los despachos tienen bien definida dicha área. Las respuestas en esta pregunta sí se analizarán con posterioridad por formar parte indispensable de este trabajo.

En la pregunta número cinco se está tratando de obtener la forma en que los despachos contratan a sus empleados. Realmente el trabajo no se refiere a pasos para contratación de personal; así que esta tampoco se desarrollará en el transcurso del mismo.

La pregunta número seis se hizo para saber si los despachos cuentan con personal que exclusivamente verifiquen los cambios fiscales. Las respuestas que se obtengan si serán sujeto de estudio / desarrollo en el presente trabajo.

La pregunta número siete se hizo para obtener la información

de la forma en que los despachos capacitarán a su personal con la finalidad de saber si tienen una buena capacitación, Esta respuesta tampoco se ha pretendido globalizar para analizarla.

La pregunta número ocho se hizo pretendiendo obtener cuales son los principales problemas en el ámbito de la función, en cuanto a la gestoría se refiere cabe hacer mención que ésta sí será analizada en el trabajo.

La pregunta número nueve se formuló de manera tal que podamos obtener los problemas referentes a la función de dictamen fiscal, la cual analizaremos en seguida.

La pregunta número diez trata de obtener los problemas relacionados con la función de asesoría y consultoría.

En La pregunta número once también se pretende recabar los problemas en la función de defensa.

La pregunta número doce se formuló para obtener los problemas en cuanto a la planeación se refiere.

La pregunta número trece se hizo a manera de relleno para verificar si existen otras funciones dentro de los servicios fiscales.

### 3.1.2.- Resultados de la investigación

Tomando como base una muestra de 20 cuestionarios resueltos por los contadores de la ciudad de Uruapan, Los resultados que se obtuvieron en la pregunta ¿ por que cree usted que es importante el área fiscal dentro de su despacho, contestaron algunos de la siguiente manera-:

I - las respuestas no se hicieron esperar prueba de ello es que de nuestra muestra, el 10 por ciento dieron la siguiente respuesta y la tomaremos como número 1: es importante porque todos los empresarios deben saber cual es el peso del área y la carga que de ello emana, la cual tendrán que cumplir conforme a la leyes establecidas.

II.- otro 10 por ciento respondió de la siguiente manera: es importante porque es el alimento diario de nosotros ya que constantemente estamos al día de las nuevas resoluciones que se emiten por parte de la Secretaria de Hacienda para no vernos sorprendidos por algo que está en vigor, y de esta manera obtener la confianza de los clientes y por ende el engrandecimiento de nuestro despacho.

III - un 5 por ciento nos dijo que El medio regional exige asesores fiscales, por lo tanto, es el área que más oportunidad da al despacho para su desarrollo integral.

IV - otro 5 por ciento de nuestra muestra nos hacen saber que es importante por que las leyes fiscales están en constante movimiento y al actualizarnos el despacho estará vigente para su desarrollo.

V - Otro 5 por ciento coincidió con la siguiente repuesta: " Porque podemos optar por las resoluciones o facilidades que nos permiten las leyes para minorar el pago de las contribuciones trayendo como consecuencia la atención de los clientes."

VI - un 15 por ciento dijo que es importante Porque: Es una de las áreas más importantes de nuestra profesión y se la ofrecemos al cliente como un servicio de vital importancia dentro de su negocio.

VII -Otro 20 por ciento dio su punto de vista muy particular argumentando que es importante, no solo en el despacho, si no también en nuestro país, puesto que existe una gran relación del fisco con los contribuyentes en todos los niveles comerciales y demás obtienen más de un cincuenta por ciento de sus ingresos.

VIII - otro 10 por ciento opinan que es la base para que los negocios ( clientes ) paguen de acuerdo a bases específicas y dentro de los disposiciones fiscales, gozando de una tranquilidad que los hará sentirse más profesionales y por ende más productivos.

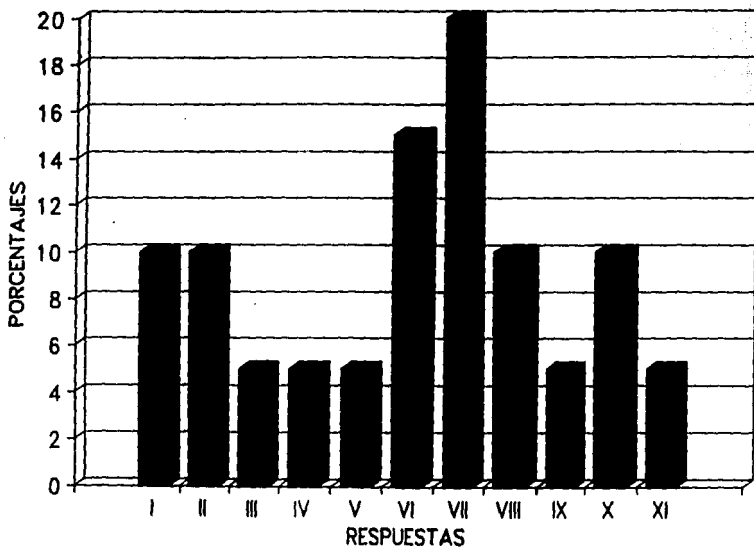
IX - un 5 por ciento nos asegura que es muy importante porque si el despacho logra el control de algunas funciones que se demarcan dentro del área fiscal, estará más saturado y con más demanda de los clientes. Así mismo los beneficios de tipo económico mejorarán con éxito.

X - Otro 10 por ciento opinan que es importante por ser la parte medular de todo despacho contable ya que todo funciona alrededor del cálculo y pago de contribuciones en base a las leyes que nos reglamentan.

XI - Otro 5 por ciento de ellos opinan más bien que la importancia estriba en que, si no se cumplen las disposiciones, puede acarrear graves problemas para el cliente, siendo el despacho el más perjudicado, pues se vendría abajo nuestro prestigio, profesionalismo y lo peor se nos cierran las puertas del trabajo.

En nuestra siguiente gráfica se ve más analíticamente la relación de nuestras respuestas.

GRAFICA PREGUNTA 3 DEL CUESTIONARIO  
¿IMPORTANCIA DEL AREA FISCAL ?



En la gráfica de la pregunta importancia del área fiscal se pueden observar los porcentajes de las respuestas.

Si observamos bien la gráfica, nos daremos cuenta que de la población muestra, un 20 por ciento de ella coincidió en su respuesta, además en esta gráfica no podemos analizar el porcentaje por respuesta ya que se derivaron de una pregunta de criterio.

Se da una conclusión de lo importante que es el área fiscal dentro de un despacho contable en la ciudad de Uruapan Mich.,

Viéndolo desde el punto de vista ético de la profesión, es importante en dos aspectos: Aspecto económico en la ciudad.

Esté ha tenido un gran auge por las constantes modificaciones y resoluciones dictadas por la autoridad competente lo cual conlleva a que los despachos pueden tener un desarrollo integral en todas las funciones fiscales, llenándose de los clientes, logrando así un bienestar económico.

Aspecto social.- porque brinda a la sociedad los servicios necesarios para que estos cumplan al pie de las disposiciones, logrando así satisfacer las necesidades en materia de contribuciones de la población, facilitando el trabajo a las mismas autoridades hacendarias.



Los resultados a la pregunta ¿ Dentro de su despacho tiene personal que se dedique exclusivamente a revisar los cambios fiscales? la respuesta a esta pregunta es cerrada y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

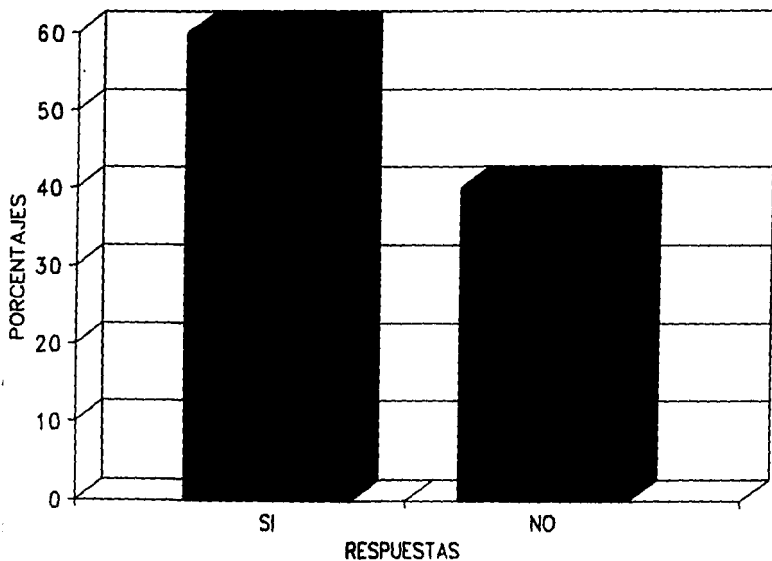
I.- un 60 por ciento de nuestra muestra nos respondió que si cuentan con personal para revisar exclusivamente los cambios.

II.- y el 40 por ciento restante dijo que no, que las actualizaciones las verifica el propio contador o lo propios contadores; algunos, que no necesariamente debe existir personal dedicado a ésa.

A continuación se gráficán los resultados de nuestra pregunta.

¿ Existen personas que dentro de su despacho se dediquen exclusivamente a la revisión de los cambios fiscales ?

GRAFICA PREGUNTA 6 DEL CUESTIONARIO  
¿PERS.DEDIC.REVISAR CAMBIOS FISC. ?



## 3.2.-RESPUESTAS SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DENTRO DEL AREA FISCAL

### 3.2.1 *Introducción*

En esta parte se hace mención de los pequeños contratiempos que se tiene al momento de recabar la información. Cabe aclarar que los cuestionarios que se optaron por aplicar a los despachos de la ciudad de Uruapan no fueron muchos, puesto que al practicar un total de 40 cuestionarios, hablando en números redondos, sólo se pudo obtener 20 cuestionarios resueltos. Esto pudo ser por lo ocupado que se encontraban los contadores en esa fecha. Los problemas que a continuación se mencionan, son ya un concentrado de los mismos, los cuales debemos tratar de resolver en nuestro siguiente capítulo para que nuestra área fiscal se mejore. Atendiendo a esto, como ya se menciona en nuestro capítulo II el área fiscal, para su mejor estudio se desglosó por funciones, en este capítulo también se demarcan los problemas por funciones fiscales.

### 3.2.2.- *Gestoría Fiscal*

De la encuesta practicada en nuestra localidad de Uruapan dentro de una de las funciones fiscales como lo es la gestoría fiscal se ha encontrado que los despachos de Uruapan casi no tienen problemas graves más sin embargo, sí existen pequeños problemas como lo son los siguientes:

I.- el 15% de los entrevistados nos contestaron que existe alguna confusión de la autoridad recaudadora.

II.- un 20% nos comentan que el principal problema a que se enfrentan en esta función es por el criterio que en algunas ocasiones observan la autoridades.

III.- un 10% de nuestra muestra dice que otros, al contrario, piensan o argumentan que los problemas están con los propios clientes, pues uno les dice que trámite se hará y ellos piensan que no será suficiente y que la autoridad estará siempre vigilándolos de cerca.

IV.- otro 5% da una respuesta a esto con un ejemplo: "Mi despacho no se dedica a la gestoría fiscal, pero pienso que el problema principal en esta área radica en que con la simplificación de las secretarías se desconocen los cambios de las autoridades".

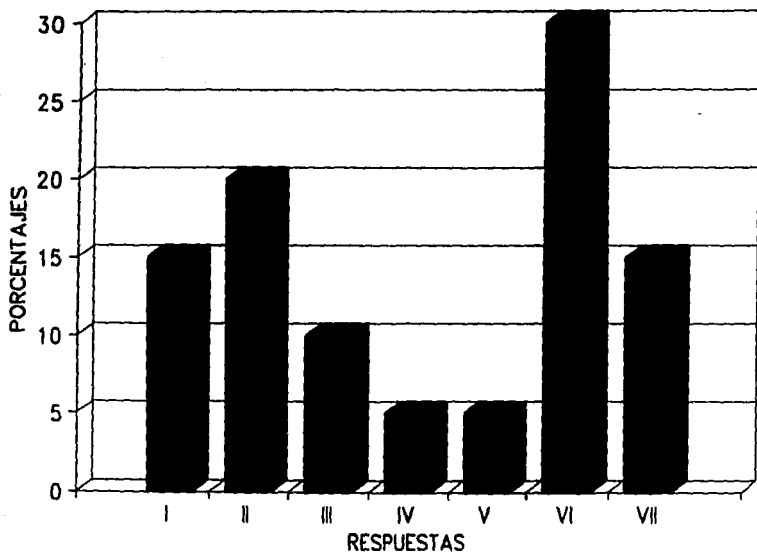
V.- Otro 5% de nuestra muestra más bien dicen que hacer trámites ante la secretaría de hacienda es engorroso y que la verdad no le agrada mucho esta función, pero que sí es necesario, pues cuando se adquiere un nuevo cliente, lo primero que hago, dice, es verificar sus obligaciones fiscales, y si existe algún error corregirlo a tiempo.

VI.- un 30 % argumentan que es por lo complicado que resulta la interpretación de algunas disposiciones para concluir con la intención del legislador.

VII.- un 15% nos dicen que el principal problema en nuestra ciudad radica en que, más bien, las autoridades hacendarias al implementar un sistema de computo tan sofisticado se le ha retrasado el trabajo y por ello no nos ha brindado su servicio como se esperaba, pues nos tardan los documentos vía correo más de tres meses en promedio por trámite efectuado.

En la siguiente gráfica se ven los resultados de la pregunta problemas en la función de gestoría fiscal.

GRAFICA PREGUNTA B DEL CUESTIONARIO  
¿PROBLEMAS EN LA FUNCION GESTORIA?



### 3.2.3.- Auditoría y/o dictamen para efectos fiscales

Enfocando lo recabado en la ciudad de Uruapan, Mich, dentro de la función fiscal denominada auditoría fiscal y/o dictamen fiscal.

En esta ciudad de Uruapan se han obtenido los siguientes resultados:

I.- dentro de las respuestas que nos dieron, se encuentra la siguiente en la cual más de un 60% de los entrevistados coincidieron. " si hemos practicado algunas auditorías y dictámenes fiscales. El problema principal es que los clientes, presentan algunas irregularidades en cuanto a sus obligaciones fiscales. El auditor debe hacer mención de lo encontrado, porque está de por medio su registro y el prestigio; además de que si no está titulado, no podrá realizar este tipo de servicios, que además, son muy bien remunerados por el cliente.

II.- un 40% de la población, objeto de muestra, nos dice: dentro de esta función los contadores en la ciudad de Uruapan deben apegarse a los procedimientos de auditoría y lograr, mediante las pruebas, la exactitud del pago de las contribuciones que debieron haberse hecho, y si existen diferencias, hacer complementarias. Ahí nos encontramos el problema con el cliente, pues no todos quieren pagar las diferencias, y sin embargo, quieren lavarse las manos dejando la responsabilidad en manos del contador que emitió o realizó la auditoría para efectos fiscales.

En nuestra siguiente gráfica se pueden observar los resultados a la pregunta problemas en la función Dictamen fiscal.



GRAFICA PREGUNTA 9 DEL CUESTIONARIO  
¿PROBLEMAS EN LA FUNCION DICTAMEN?



### 3.2.4.- Asesoría y consultoría fiscal

En materia fiscal dentro de la función de asesoría y consultoría los resultados obtenidos en esta ciudad fueron los siguientes, tomando en cuenta que casi todos los despachos prestan este servicio a los clientes de la localidad.

I.- Unos prestan asesoría en cuanto a elaboración de declaraciones anuales, trimestrales o informativas. La respuesta, en cuanto a los principales problemas, un 20 por ciento de nuestra muestra dijo Los problemas que se han presentado son los siguientes: que los clientes en un momento dado, no proporcionan la totalidad de la información y esto nos acarrea alguna responsabilidad.

II.- 25 por ciento argumenta que, de los problemas a que se enfrentan los contadores dentro de esta función en la ciudad de Uruapan, es que no todos los clientes quieren pagar conforme a las disposiciones y a las sugerencias del experto en la materia.

III.- otro 30 por ciento asegura que se asesora al cliente de manera rutinaria, o cuando, por ejemplo, surge una nueva reforma o modificación, en este aspecto no debería haber ningún problema, más sin embargo, por naturaleza, el cliente es una persona cerrada que no quiere pagar más y es por eso que surgen los problemas. Uno quiere que las nuevas disposiciones se apliquen y los clientes no son fáciles de convencer y más por lo problemáticos

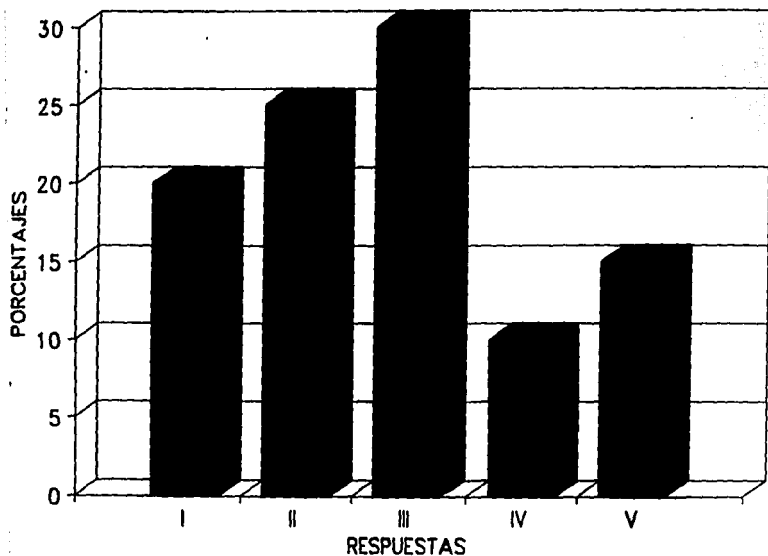
que estos son:

IV.- Otro 10 por ciento de ellos nos dicen que los principales problemas, dentro de esta función, es el constante cambio de las leyes las cuales es necesario estar actualizado por que, si no, " te comen las autoridades fiscales".

V.- el 15 por ciento restante respondió la pregunta de la siguiente forma: Dentro de asesoría y consultoría otro problema importante es el hacerle entender al cliente que hay que cumplir con las disposiciones vigentes.

En la gráfica de la pregunta problemas en la función de asesoría fiscal se observa donde se encuentra el principal problema.

GRAFICA PREGUNTA 10 DEL CUESTIONARIO  
¿PROBLEMAS EN LA FUN. ASES. Y CONSULT.?



ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

### 3.2.5.-Defensa fiscal

En materia de defensa fiscal, los resultados obtenidos no fueron los esperados. Dado que en la ciudad de Uruapan casi no se realiza esta función, es de esperar que los contadores no sean expertos en esta materia, pero sí podrán, mediante un abogado en leyes fiscales.

Sin embargo, uno de los principales problemas que en ésta surgen para el contador, es que realmente no tiene una formación de tipo jurídico para fungir ante los tribunales, pues eso compete más bien a un licenciado en derecho (fiscal, laboral etc:).

Pero muchos contadores sugieren que si están aptos para presentar recursos, cuando los requerimientos no son tan problemáticos, y que el contador puede, sin ayuda del licenciado en derecho, presentar estos recursos. Las respuestas fueron.

I.- Aproximadamente un 30 por ciento de nuestra muestra nos dice que Los principales problemas estriban en que el contador a veces pierde el crédito porque se le resuelve el recurso en contra de la petición, ya sea porque éste no garantizó el interés fiscal o porque el escrito no reunía los requisitos para que surta efecto en su beneficio.

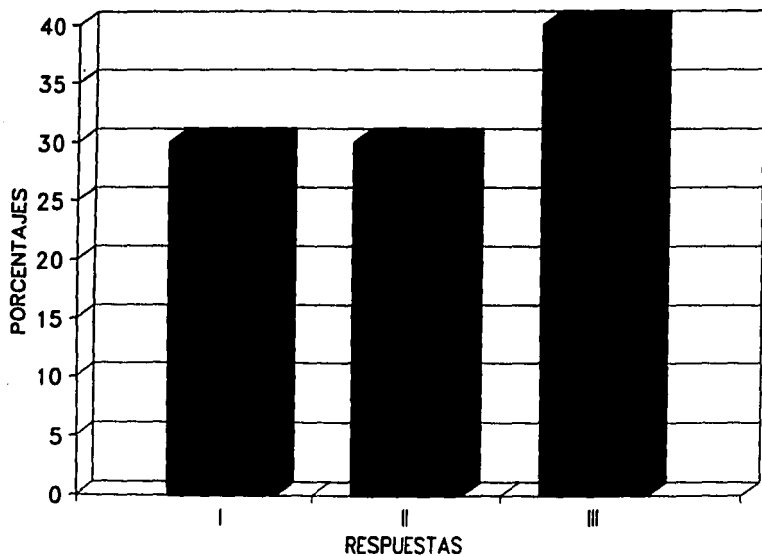
II.- Un 30 por ciento de nuestros entrevistados nos comentaron que las autoridades buscan la manera de hacer posible que los

contadores o contribuyentes comentan cualquier error u omisión para perseguirse de oficio, mandándoles un crédito mediante requerimiento. Tal es el caso que una de nuestros entrevistados nos comentó, que en una revisión de comprobantes fiscales un inspector no encontró defecto alguno en las facturas a no ser porque el nombre no figuraba en la factura estando en su caso solamente las iniciales, hablando de una persona física.

III.- Un promedio de un 40 porciento nos dice que Otro de los problemas, en cuanto a la defensa fiscal, es que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando uno tiene alguna duda en cuanto a la interpretación, la Secretaría algunas veces no contesta dándonos una negativa ficta; de esta manera, uno cae en errores para después la Secretaría, con toda franqueza, requerirte, aun cuando tú sabías que al no hacer lo planeado, tendrías dos respuestas o estabas dentro de la ley o la infringes, imputándonos una multa. Creo que esto ha sido otro de los problemas dentro de esta función, pues casi nunca le ganamos a la autoridad recaudadora.

En la gráfica problemas en la función defensa fiscal se pueden apreciar los resultados de la presente pregunta.

GRAFICA PREGUNTA 11 DEL CUESTIONARIO  
¿PROBLEMAS EN LA FUN.DEFENSA ?



### 3.2.6.-Planeación fiscal

Dentro de la función de la planeación fiscal también encontramos problemas, y se ha podido notar en el transcurso del ejercicio planeado.

Es muy fácil que los contadores caigan un poco en lo que llamamos defraudación fiscal, evadiendo un poco el pago de los impuestos; pues en esta función básicamente se trata de pagar lo menos posible y algunas veces hasta no pagar. En esta área es muy raro encontrar problemas, puesto que los contadores o despachos contables sí hacen pequeñas planeaciones fiscales aunque no se dediquen exclusivamente a ello, pues en el transcurso de la vida de un negocio o actividad de las personas físicas suele suceder que se haya altas utilidades, llevando consigo el alto pago de impuestos. Aquí es cuando los contadores implantan una estrategia fiscal para minimizar y garantizar el bajo pago de impuestos buscando las ventajas que nos otorgan las leyes.

Las respuestas obtenidas en esta pregunta son las siguientes:

I.- Un 20 por ciento nos dice " Uno de los principales problemas que nos atañen es que se planea según las disposiciones vigentes o en base a un artículo en especial y al siguiente año resulta ser que cambiaron un poco, se modificaron o se derogaron los artículos que nos daban esa facilidad, echando abajo la estrategia que se tenía planeado."



II.- Otro 10 por ciento respondió: El problema es que no se tiene contemplado las contingencias que puedan afectar lo establecido, reflejándose en los resultados de las operaciones.

III.- en esta respuesta el 30 por ciento afirman que los problemas dentro de esta función es la negligencia del contribuyente creyendo que al planificar no pagará; pero que debe gastar en otras áreas que le sean deducibles para el ahorro en impuestos. Nos hemos encontrado que contribuyentes no quieren pagar impuestos y no quieren invertir en otros rubros y esperan que el contador, además, les solucione su problema para que se minimice su pago de contribuciones.

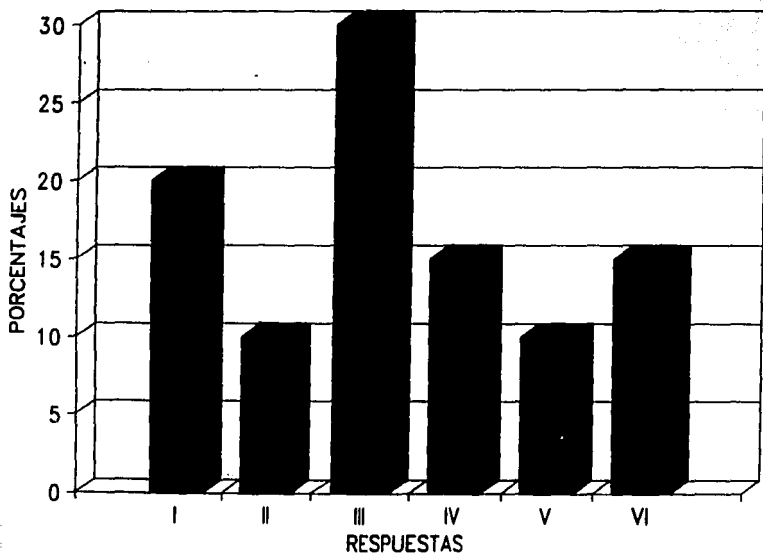
IV.- El 15 por ciento de nuestra muestra respondió de la siguiente manera: El problema radica en que cuando se planea fiscalmente un ejercicio, pueden existir factores que hacen contraproducente la planeación pactada. Uno de estos factores es la ideología de los administradores, pues estos, al cambiarse, varían sus objetivos y políticas en base a la obtención de mayores utilidades que en un momento dado nos desvían las alternativas que nosotros teníamos controladas.

V.- un 10 por ciento habló acerca de factores que nos perjudican. La empresa o el contribuyente tienden a la expansión, con un crecimiento inmoderado, teniendo que ajustar nuestra alternativa a las nuevas necesidades, cubriendo así todos los bienes del contribuyente.

VI.- Otro 15 por ciento respondió: El problema a que nos enfrentamos en esta función es el más simple y sencillo, el pago de los honorarios del contador encargado de ejecutarla, pues todo contribuyente piensa que ese servicio entra dentro de lo que llamamos asesoría contable y fiscal, no distinguiendo este de lo que es el área fiscal.

En la gráfica problemas en la función planeación se ven los resultados obtenidos en la encuesta realizada.

GRAFICA PREGUNTA 12 DEL CUESTIONARIO  
¿PROBLEMAS EN LA FUN.PLANEACION ?



#### 4.-PROPUESTA PARA LA INTEGRACION DEL AREA FISCAL EN UN DESPACHO CONTABLE.

Se sugiere que para que el área fiscal dentro de un despacho sea eficiente el contador encargado del despacho o contadores en su caso, deberán estar capacitados en todas las funciones fiscales. En este caso se enuncian algunas de las más usuales aclarando que no son las únicas.

- \_ Asesoría y consultoría
- Planeación fiscal
- Dictamen para efectos fiscales
- Defensa fiscal ( conocimientos básicos)
- Gestoría fiscal
- Peritaje fiscal etc.:

Una vez que los contadores, que son los que están respaldando un despacho, tienen los conocimientos necesarios de cada una de ellas, estarán ofreciendo al público ( contribuyentes de impuestos federales, estatales y municipales), servicio con calidad, con profesionalismo amplio y veraz, dependencia y observación de principios éticos. Caso que se demostrará en nuestro capítulo IV, en el cual se hace mención cómo solucionar algunos de los problemas más relevantes y que con mayor frecuencia se están presentando dentro de esta ciudad al llevar a cabo estas funciones.

## *Asesoría y consultoría fiscal*

Empezaremos con la función, que si no es la única, si la que más demanda tiene en esta ciudad; la función a la cual nos estamos refiriendo es la denominada asesoría y consultoría fiscal. Esta área, como se demostró en el cuestionario, su problema general radica en la interpretación, desconocimiento de las resoluciones, modificaciones y adecuaciones de las leyes fiscales que nos competen, dejándonos grandes lagunas que no nos es posible precisar, en forma tal, que logremos la mejor aplicación y cumplimiento de las mismas.

Pues bien este problema lo podemos enfrentar sólo cuando los profesionales o profesional en la materia (contador) cumpla, primero que nada, con los requisitos que nos marca el código de ética profesional, en el cual nos pone de manifiesto que el contador debe actuar con humildad en la profesión, observar principios éticos, tenga una formación universitaria, observe principios de morales, y que esté en constante superación enriqueciendo sus conocimientos, aplicando nuevas técnicas, métodos y procedimientos, con el afán de obtener amplitud en su trabajo profesional. El contador deberá afiliarse a un colegio de contadores, le servirá para estar actualizado y contar con el apoyo de sus colegas.

Una vez ya descrita la formación del contador en bases firmes, él mismo debe tener destreza y buen trato con los

clientes, haciéndoles saber, de la manera más atenta y fina, cual es la realidad de las de las disposiciones, cómo emplear las leyes y darles a saber la interpretación de las mismas. Esto ha llevado a implementar un pequeño método que consta de 4 fases:

- Entrevista con clientes
- Ventajas de las aplicaciones de las leyes
- Aplicación de las leyes
- Consecuencias.

Entrevistas con clientes. En esta fase el contador deberá convencer al cliente que las opciones que le propone son la mejor opción y que son disposiciones que se deben cumplir, como son las resoluciones, que nuevas obligaciones se están dando a conocer para que no haya ningún mal entendido. En conclusión, de esta fase se le convence al cliente resolviéndole todas sus dudas habidas y por haber.

Ventajas de las aplicaciones de las leyes. En esta fase se le demuestra al cliente cada una de las ventajas que se obtendrán al cumplir con las disposiciones fiscales vigentes, los ahorros que se obtendrán y la tranquilidad que tendrá su vida.

Aplicación de las leyes. En esta fase, el contador deberá demostrar cuándo se deben aplicar, en qué momento y bajo qué circunstancias serán aplicables.

Consecuencias. Aquí el contador deberá darle un diagnóstico de los posibles problemas que le acarrearán al cliente cuando no se cumple con las sugerencias o asesorías que el mismo le imparte al cliente.

### *Planeación fiscal*

Continuando con el trabajo, estudiaremos la resolución de los problemas que se presentan más continuamente en la función de la planeación fiscal. Como ya se mencionó en nuestra primer función detalladamente, la preparación del contador nos da lugar a pensar que los despachos podrán resolver y mejorar su calidad de trabajo, en cuanto a su función se refiere.

El principal problema que nosotros trataremos de resolver en cuanto a esta función es, a manera general, el siguiente:

Que, una vez establecidas las estrategias, no se tienen los elementos necesarios de juicio para cambiarlas a la mayor brevedad posible, viéndose afectadas así por las constantes modificaciones a las leyes fiscales, que algunas veces vienen, en detrimento de los contribuyentes.

Pues bien, dentro de esta función, básicamente se propone que deberá establecerse un proceso en el cual se determine la vigencia de las estrategias y/o alternativas de solución.

Este procedimiento constará de 5 partes específicas que son las siguientes:

- 1.- Verificación de alternativas.
- 2.- Elaboración de nuevas alternativas.
- 3.- Evaluación de las alternativas vigentes.
- 4.- Operación de alternativas.
- 5.- Comparación de resultados.

1.- dentro de la verificación de alternativas, se propone que el contador verifique cuándo fue la última vez en que se actualizaron las mismas; si existen cambios en las leyes respectivas y de que manera nos perjudican.

2.- Elaboración de nuevas alternativas. Si al verificar la vigencia de las alternativas nos damos cuenta de que se están quedando resagadas, se toma la decisión de redactar otra u otras para que se encuentran con apego a las nuevas leyes.

3.- Evaluación de las alternativas vigentes. Se evalúan las alternativas que se tienen más actualizadas checando si éstas nos proporcionen la mejor solución, y por ende, la mayor seguridad en cuanto a cumplimiento de obligaciones fiscales.

4.- Operación de alternativas.- Aquí es necesario dar a conocer el verdadero cumplimiento o puesta en marcha de las alternativas; dicho de otra forma, hasta qué nivel se ha aplicado



la planeación o se ha cumplido con ella.

5.- Comparación de resultados. Si nuestro punto anterior es óptimo y se cumplió con lo planeado, toca pues determinar si al final del ejercicio se obtuvo el ahorro en impuestos para el cual se planeó.

#### *Defensa fiscal.*

Los problemas que nosotros debemos tratar de resolver para el mejor funcionamiento del área fiscal dentro de nuestra ciudad de Uruapan, en cuanto a la defensa fiscal se refiere, será que, como todos sabemos, el principal problema o más bien el problema general estriba en la actitud que tiene para con nosotros los contadores ( el despacho de contadores), las autoridades competentes.

por eso es necesario que todo contador, al momento de proceder en esta función, primero que nada sondee lo profundo, complicado y grave que es el problema al que se desea dar cumplimiento o solución.

Si este es un requerimiento, persiguiéndose un crédito, digamos de tipo cotidiano, entonces si el contador podrá tener cierta ventaja ante las autoridades fiscales; por lo cual, es aconsejable que estén presentes sus recursos a los cuales tiene derecho todo contribuyente. El derecho deberá estar cimentado en

bases firmes que permitan sean solventados los requerimientos sin ningún problema; es recomendable que el profesional, que vaya a hacer uso de estos recursos administrativos, los haga con apego a las disposiciones fiscales, aprovechando las lagunas y errores que existen en la ley, con el objeto de obtener una resolución favorable.

Por el contrario, si el problema requerimiento o crédito que se persigue de oficio, es sustentado en bases más firmes y solidas amonestado con una sanción de tipo coercitivo, el contador deberá hacer lo siguiente: Asociarse o contratar un abogado que, al conjuntar sus habilidades por una parte de tipo asesor fiscal y por otra aplicación de leyes de derecho, pueda defender y reunir todos los requisitos para hacer una buena defensa ante el tribunal competente y brinde así un servicio más a la ciudadanía de Uruapan, en cuanto a la defensa fiscal se refiera.

#### *Auditoría y/o dictamen fiscal*

Continuando con nuestro trabajo, otro de los puntos importantes que forman el área fiscal de nuestro despacho es el llamado dictamen fiscal. Como ya anteriormente se mencionó en nuestra primer función, es fundamental la preparación del contador puesto que aquí también debe observarse además de los requisitos que demarcamos que forman parte del código de ética profesional,

existen dos aspectos que también son importantes: Los referentes a la opinión y a la firma del contador, pues éste es responsable al momento de firmar un dictamen y mucho más al dar una opinión equivocada, pues debe opinar sobre un trabajo en el cual dejó evidencia suficiente y competente, asegurándose además de firmar sólo lo que él pueda demostrar que se encuentra; correcto pues si él llega a firmar un dictamen fiscal, la autoridad hacendaria se dirigirá con el contador y no con el contribuyente. Es pues menester que el contador encargado de realizar esta actividad tenga en mente cada momento de su vida y en cada trabajo que realiza.

Cabe mencionar que el problema global, en esta función, estriba en que no se puede obtener la suficiente información confiable, ya que el contador con pruebas selectivas nunca llegará a la exactitud de pago de las contribuciones, debiendo hacer un sondeo, lo más profundo, para recabar esa información. Aquí nos encontramos con la ideología del contribuyente, quien limita cierta información; es aquí donde se encuentra el problema, puesto que siempre ocultan algunas partidas para minimizar el pago de las contribuciones. Ciertamente que si no fuera por la forma de pensar de los contribuyentes y la sarcacia de la autoridad recaudadora, se podría tener un mejor trabajo en esta función.

Se logrará mayor información vez que se le dé a conocer al contribuyente (nuestro cliente) todas y cada una de las irregularidades detectadas haciendo de su conocimiento que el

incumplimiento de ellas nos traerá consigo una posible auditoría por parte de la autoridades competentes. Debemos convencer al cliente que al pagar nos beneficia a todos y que, en caso de encontrar anomalías, es necesario presentar las declaraciones complementarias. Si el contribuyente se negase rotundamente al pago de las mismas, deberá el contador establecer una especie de contrato donde de alguna manera se proteja para no ser el responsable directo.

### *Gestoría fiscal*

En esta función, que es la última de una gama de funciones en los que se debe ver involucrado el contador, encontramos que nuestros principales problemas, estriban en la presentación de avisos, que se refieren tanto a las compensaciones, devoluciones y las relacionadas con el registro federal de contribuyentes.

No se da un cumplimiento eficiente, por parte de la autoridades locales, pues nos tardan los resultados y los tramites efectuados. Tal es el caso que se presenta un formato HRFC-1 solicitando la cédula y por negligencia o descuido tanto de los empleados de la subadministración local como de los empleados de correos.

Realmente no está en nuestras manos controlar ese problema, pero sí se les puede hacer presión. Antes que nada, nosotros

debemos capacitarnos visitando las administraciones para ver cómo quedaron las estructuras internas, capacitarnos en los anexos que están a la vista de todo el público, saber utilizar, de la manera más óptima, las herramientas que nos brinda la autoridad hacendaria y otras instituciones como los son el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Infonavit.

Cabe hacer mención que mientras más unidos están los contadores, podrán presionar más a las autoridades para que nos resuelvan a la menor brevedad y así no tener problema alguno.

En cuanto al problema en materia fiscal de la solicitud de devolución de saldos a favor, que estriba en la requisititis, ha tocado que la autoridad dice qué documentos son los necesarios, y cuando se llevan, surgen otros inconvenientes: Hizo falta esto y esto otro. Si el contador se dirige al informante más capacitado y éste nos marca un fundamento, no habrá problema alguno, logrando así la objetividad del cumplimiento de todos y cada trámite que se tenga que efectuar.

Se dará al cliente el mejor servicio, y por ende, éste se encontrará muy contento con el trabajo armonizando de una manera sana y amable la relación asesor cliente.

## CONCLUSIONES

1.- Es de vital importancia hacerles saber que no todo el éxito de los despachos, depende en gran medida de lo bien definida que tengan el área fiscal, pero si es una de las ramas de constantes actualizaciones y aplicación de nuevas estrategias.

2.- De los despachos contables sobre los cuales se tomaron como muestra, más un 60 por ciento argumenta que el área fiscal es importante porque de ella obtienen más de un cincuenta por ciento de sus ingresos.

3.- Algunos de los problemas más relevantes dentro de las funciones fiscales son: lo complicado que resulta la interpretación de las leyes, la oposición de los contribuyentes al pago de los impuestos, otro problema es la diversidad de reformas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito público.

4.- Se espera que al tener conocimiento de los problemas y las bases de las diferentes funciones los contadores ofrezcan una gran gama de servicios profesionales.

5.- El área fiscal es una rama, de constantes cambios y modificaciones, por lo cual el profesionista en la materia deberá actualizarse ya sea mediante cursos, conferencias o suscripciones en algunas de las revistas fiscales.

6.- Cabe también hacer mención que el profesionista además de tener una buena formación universitaria, observar los principios del boletín de ética profesional, debe capacitarse en otras ramas como son la informática, finanzas , costos.

7.- Por último, y en un concentrado de las conclusiones anteriores, se ha podido establecer una conclusión más general:

"mientras un despacho de asesoría contable y fiscal logre la máxima eficiencia en sus funciones fiscales , presentará un servicio gratamente profesional, aunado al aumento del ahorro de los clientes que viéndose favorecidos y protegidos, promoverán más clientes, aumentando así nuestra cartera.

## BIBLIOGRAFIA.

### A. - LIBROS

\*\*\* La profesión contable

Selección y desarrollo

C.P Arturo Elisondo Lopez

Ecasa

\*\*\* Código de ética profesional

Colegio nacional de lic. En admon. A.C

Ecasa

\*\*\* Contabilidad primer curso

Marcos Sastria

Esfinge

\*\*\* El dictamen en la contaduría pública

Tellez Trejo

Ecasa

\*\*\* Pensamiento contemporaneo en contabilidad y control organizacional.

Skousen Meedles

\*\*\* Proyección social del contador público

Jose de Jesus Vazquez

Instituto mexicano de contadores

\*\*\* Taller de lectura y redacción

Lucero Lozano

Porrúa S.A



**B.- TESIS**

**\*\*\* Tesis "Consideraciones sobre planeación fiscal 1987**

**Ismael Guadalupe Atilano**

**Instituto cultural don vasco.**

**C.- REVISTAS**

**\*\*\* Consultorio fiscal**

**\*\*\* Contaduría Pública**

**\*\*\* Práctica fiscal**

**\*\*\* Análisis fiscal**

**\*\*\* Prontuario de actualización fiscal.**